

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL BAJA CALIFORNIA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES**



**TRABAJO TERMINAL**

**“ANÁLISIS DE LA BAJA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN MÉXICO Y  
LAS CAUSAS QUE LA ORIGINAN”**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRA EN IMPUESTOS**

**PRESENTA**

**DIANA PATRICIA TARIN RAMIREZ**

**Ensenada Baja California**

**Septiembre 2017**


**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES****MAESTRIA EN IMPUESTOS****CONSTANCIA DE APROBACION**

Por este conducto doy mi voto aprobatorio para que el C. **DIANA PATRICIA TARIN RAMIREZ**

con el tema “ANÁLISIS DE LA BAJA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN MÉXICO Y LAS CAUSAS QUE LA ORIGINAN.” para obtener el **GRADO de Maestro en Impuestos.**

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente, quedando de usted.

Ensenada B.C., a 11 de septiembre 2017.

**Director del trabajo terminal**  
**M.C. MARIA DEL MAR OBREGON ANGULO**  
**PRESIDENTE****Sinodo**  
**M.I. SANTIAGO ALEJANDRO ARELLANO ZEPEDA**  
**SECRETARIO****Sinodo**  
**MA JOSE DE JESUS MORENO NERI**  
**VOCAL**

## **Agradecimientos**

Quiero agradecer primeramente a Dios por darme la vida y permitirme llegar hasta aquí y lograr un sueño más.

A mis padres gracias por apoyarme en todo momento en mi desarrollo tanto personal como profesional durante el curso de mi posgrado, a mi esposo por su apoyo incondicional para concluir mis estudios, a mi Nicole por ser mi inspiración.

Le agradezco a mi asesor de trabajo terminal, M.C. Maria del Mar Obregon Angulo y a la maestra de la materia de metodología de la Investigación M.P. Clementina Enriqueta Garcia Martinez por el apoyo brindado con sus conocimientos y experiencia y ser una guía para llevar a cabo la elaboración de la presente investigación.

De igual manera doy gracias a todos los maestros que me impartieron clase, aportando y compartiendo su experiencia y conocimientos en apoyo a mi realización profesional y desarrollo de la presente investigación.

Por ultimo agradezco a mis compañeros, de los cuales siempre recibí apoyo compartiendo su experiencia y conocimientos.

## Resumen

El presente trabajo consiste en una investigación sobre la baja recaudación de impuestos en México y las causas que la originan ya que el país actualmente se encuentra en un estancamiento en cuanto a recaudación de ingresos tributarios, lo cual no es una novedad si no que es un problema que viene de tiempo atrás y al cual el gobierno no ha logrado poner fin o mejorarlo, a pesar de la infinidad de reformas y medidas que ha tomado con el fin de lograr una mejora y que el país logre crecer económicamente hablando.

La metodología que se empleó para llevar a cabo la presente investigación fue de carácter cualitativo, mediante el análisis de diferentes leyes, estudios previos, e información proporcionada por diferentes instituciones, así como con la comparación del sistema tributario del país de Dinamarca.

Los resultados y conclusiones del presente permitirán apreciar porque México es uno de los países que menor impuestos recaudan a nivel internacional y qué medidas se pueden implementar para tener una mayor recaudación de impuestos y lograr una mejora económica que impulse al país.

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción .....	6
Planteamiento del problema.....	13
Premisa.....	19
Objetivos.....	20
General.....	20
Específicos.....	20
Importancia del estudio.....	21
Limitaciones del estudio .....	21
Capítulo I .....	23
Marco Teórico.....	23
1.1 Marco Historico.....	23
1.2 Marco Conceptual .....	28
1.3 Marco Referencial .....	30
1.4 Marco Legal .....	48
1.5 Analisis Sistema Tributario Danes .....	55
Capítulo II.....	60
Metodología .....	60
2.1 Tipo de Investigación .....	60
2.2 Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	60
Capítulo III.....	62
Resultados .....	62
3.1 Análisis y Presentación de Resultados .....	62
Capítulo IV .....	71
Conclusiones y Recomendaciones.....	71
4.1 Conclusiones .....	71
4.2 Recomendaciones.....	73
Definición de términos.....	78
Referencias.....	79

# ANÁLISIS DE LA BAJA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN MÉXICO, Y LAS CAUSAS QUE LA ORIGINAN.

## Introducción

Es evidente que existe una deficiencia en el Sistema Tributario en México, ya que en la actualidad se presenta un estancamiento y baja recaudación de ingresos tributarios, misma que no es una novedad, sino que se presenta desde tiempo atrás.

El problema de la baja recaudación, comenzó en el siglo XVIII, y se intensificó en los primeros años de la Revolución.

Un sistema se define como un conjunto de reglas o principios, por lo que por Sistema Tributario debemos entender, es la organización legal, administrativa y técnica creada por el Estado con el fin de ejercer la función de recaudar impuestos; es importante que el sistema se adecue al entorno económico del País.

El país obtiene ingresos de distintas formas, sin embargo, la principal es por medio de la recaudación de impuestos; de este tipo de ingresos depende en gran medida la economía del país, para cumplir con sus funciones básicas. Algunas otras fuentes de ingresos, son los ingresos petroleros, los derechos, aprovechamientos de mejoras e ingresos derivados del financiamiento.

El fundamento jurídico para establecer impuestos, se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 31, fracción IV: “Son obligaciones de los mexicanos contribuir para los gastos publicos, asi de la Federación, como el Distrito Federal

o del Estado o Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”; sin embargo no existe una participación real por parte de la sociedad, misma que se ve reflejada en el alto nivel de informalidad.

Comúnmente puede llegar a confundirse el termino impuestos, con el de contribuciones o generalizarlo, por lo que es importante tener en claro, que al referirse a contribuciones es un concepto más amplio, que abarca a los impuestos, las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, por lo que podemos observar los impuestos forman parte de las contribuciones, los impuestos son considerados por parte del gobierno federal como ingresos de carácter tributario, mientras que el resto de las contribuciones se consideran no tributarios

De acuerdo al Código Fiscal de la Federación los impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, sin embargo existen infinidad de conceptos e interpretaciones de diferentes autores.

Actualmente el país cuenta con los siguientes impuestos federales, mismos que serán analizados a detalle en la presente investigación, junto con sus elementos básicos: Sujeto, Objeto, Base, Tasa o tarifa.

El principal es el Impuesto Sobre la Renta (ISR), introducido bajo este nombre en el año de 1925, teniendo como antecedente en el año de 1921 al Impuesto sobre el Centenario; considerado un impuesto general, personal y directo y se paga sobre la ganancia, por ejercicio, sin embargo se efectúan pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio. Los

contribuyentes estarán obligados a su pago de acuerdo al Regimen Fiscal al que corresponda de acuerdo a su naturaleza y origen de los ingresos. Actualmente las Personas Morales pagan una tasa del 30% que se ha mantenido desde el ejercicio 2010 que, mientras que las Personas Físicas pagan de acuerdo a una tarifa progresiva.

El segundo impuesto en cuanto a importancia es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), impuesto general e indirecto que grava los bienes y servicios y su pago es de forma definitiva. La Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) fue aprobada el 22 de diciembre de 1978 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 1978, para entrar en vigor en el año de 1980. Sustituyo al Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles y a otros 17 impuestos especiales, como el Impuesto Sobre la explotación forestal, Impuesto a la explotación pesquera e Impuesto a la producción de cemento por mencionar algunos. Este impuesto sufrió una importante reforma en en el año de 2014.

El Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), como su nombre lo dice es un impuesto especial que se aplica a ciertos bienes y servicios, se paga en algunos casos mediante una tasa y en otros de acuerdo a una cuota, por mencionar algunos bienes gravados por este impuesto tenemos lo combustibles, tabacos y plaguicidas; y servicios tales como juegos con apuestas y sorteos, servicios de telecomunicaciones. Es un impuesto indirecto que entro en vigor en el año de 1981, publicándose la su ley correspondiente en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 1980, teniendo hasta la fecha infinidad de reformas.

El Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), es un impuesto especial al consumo, grava la enajenación de automóviles nuevos, o la importación definitiva de automóviles al país,

fue introducido a México en el año 2005, y se regula por la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; es administrado por las entidades federativas.

Los impuestos al comercio exterior, los cuales están obligados a su pago quienes introduzcan mercancías al territorio nacional o las extraigan al mismo, regulados en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicada en junio de 2007.

La federación estima por ejercicio el monto a percibir por concepto de impuestos y se publica cada ejercicio en La Ley de Ingresos de la Federación (LIF), ordenamiento de vigencia anual, en su Artículo 1º., de manera específica por cada impuesto, inclusive en caso IEPS, de acuerdo al producto o servicio al que grava.

Existen impuestos como el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), que fueron derogados el primero a partir del 01 de enero de 2014, y el segundo a partir de enero de 2014, teniendo una corta duración; de seis años el IETU y cinco y medio el IDE.

A pesar de encontrarse derogados actualmente la autoridad recibe ingresos por concepto de estos impuestos, derivados de cantidades omitidas total o parcialmente en la época en la que correspondía su pago, generalmente determinadas por la misma autoridad fiscal en sus facultades de comprobación para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales. De acuerdo al Art. 67 del Código Fiscal de la Federación (CFF), las facultades de las autoridades fiscales para determinar contribuciones omitidas, se extinguen en un plazo de cinco años.

Los mencionados impuestos deben ser pagados por los dos grandes grupos en los que se dividen los contribuyentes, las Personas Morales y las Personas Físicas.

El Sistema tributario ha sufrido a través de los años cambios importantes en su estructura, presentándose infinidad de Reformas Fiscales, inclusive algunas muy agresivas, creación, eliminación de impuestos, aumentos de tasas así como diferentes medidas y acciones por parte del Estado Mexicano para fortalecer la captación de impuestos; sin embargo al parecer no han funcionado como se espera, por lo que habrá que evaluar si realmente se ha tenido como resultado el aumento de la base de contribuyentes y la mejora en cuanto a recaudación de impuestos.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), es quien tiene responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público; de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras; de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), inició sus funciones el 01 de julio del año de 1997, bajo la misión recaudar los recursos tributarios y aduaneros que la Ley prevé, dotando al contribuyente de las herramientas necesarias que faciliten el cumplimiento voluntario.

El SAT, publica de forma trimestral y a su vez anual, su informe tributario y de gestión, así como al cierre de cada año su informe acompañado de los retos para el siguiente ejercicio; en el cual nos muestra información como el comportamiento en el padrón de contribuyentes, así como las cifras referentes a los ingresos tributarios, en cuanto a aumentos o disminuciones.

En el último informe tributario presentado, correspondiente al primer trimestre de 2017, considera un aumento en el padrón de contribuyentes, de 7.5 millones de contribuyentes lo que representa un 14.5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Sin embargo requiere de análisis a fondo, ya que de esos contribuyentes, algunos corresponden al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), Regimen creado en el ejercicio 2014, sustituyendo al anterior Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), pudiendo tributar en el quienes realicen exclusivamente actividades empresariales, enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera cedula profesional siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.

Al inscribirse ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), durante el primer año de operaciones quienes tributen bajo el régimen antes mencionado tienen una reducción del 100% en el pago de Impuesto Sobre la Renta, porcentaje que va disminuyendo gradualmente durante los siguientes nueve años, siendo hasta el onceavo año que se paga el 100%, igualmente en cuanto al IVA y IEPS, tienen reducciones y beneficios fiscales, por lo que el aumento del padrón de contribuyentes no necesariamente aumenta los niveles de recaudación.

Esto debe evaluarse tomando en cuenta otros factores, como por ejemplo las devoluciones de saldos a favor de los contribuyentes, por importes pagados en exceso o pagos de lo indebido.

Se considera muy importante el estudio y análisis, ya que a pesar del intento por parte del Fisco de dar freno a la evasión y ampliar la base de contribuyentes, es algo que al parecer no está funcionando como debe de ser, teniendo México una débil estructura en cuanto a fiscalización y administración, por lo que el propósito de esta investigación será analizar el comportamiento de

la recaudación de impuestos de los últimos años, así como los factores que dan origen a la baja recaudación que se da en el País haciendo un análisis a detalle del sistema tributario y su evolución.

Se plantea una investigación con un enfoque cualitativo, ya que se llevara a cabo un estudio y análisis de lo que ocasiona la problemática que atraviesa México al tener una baja recaudación de impuestos.

Además se llevará a cabo una comparación del sistema aplicado en otros países que cuentan con mayor índice de recaudación y determinar soluciones o medidas que se puedan adaptar o implementar para fortalecer la administración tributaria disminuyendo la evasión y logrando mejorar la cultura tributaria.

## Planteamiento del problema

El sistema tributario en México cuenta con una débil administración y estructura tributaria viéndose reflejado en la baja recaudación por concepto de impuestos, lo cual afecta significativamente al país, ya que la obtención de este tipo de ingresos es una herramienta con la que se realiza sus funciones públicas.

La administración tributaria comprende todas las actividades relacionadas con la recaudación de los ingresos públicos a través del conjunto de instituciones y organismos fiscales que se encargan de la organización fiscal, por lo que es indispensable contar con una eficiente y fuerte administración fiscal que permita una mayor recaudación.

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) al cierre del primer trimestre de 2017, la población total de México asciende a 123 millones 57 mil 147 habitantes, de los cuales de acuerdo a su edad se consideran económicamente activos, 90 millones 644 mil 546, asimismo nos presenta la tasa promedio de informalidad, la cual es de 57.2%, una cifra muy elevada.

Un factor importante en la baja recaudación es que existe una falta de cultura tributaria, esta consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario, misma cultura que se debe buscar la forma de mejorar y crear consciencia en la sociedad, existe también la desconfianza hacia la autoridad en cuanto al destino y uso que le dan a lo recaudado por impuestos.

Otro importante problema que originan la baja captación de impuestos es la evasión fiscal, práctica muy común, que consiste en el no pagar de manera voluntaria los tributos establecidos por la ley o parte de ellos, México es un país que lleva años luchando contra esta práctica, no siendo el único, sino que es un problema que afecta a diferentes Países.

El índice de evasión del país es considerable, a pesar de ser una actividad considerada como ilícita, y que no solo trae como consecuencia la imposición de sanciones económicas y pagos extras como multas, recargos, actualizaciones y gastos de ejecución, sino que también puede ser considerado un delito de carácter penal que trae como consecuencia la privación de la libertad del evasor.

El termino evasión fiscal comúnmente es confundido con la elusión fiscal, siendo la gran diferencia que esta última es legal, ya que consiste en reducir, evitar o retrasar el pago de impuestos, por medio de estrategias fiscales, esto aprovechando los vacíos o ambigüedades contenidos en las diferentes leyes tributarias, esta práctica ha aumentado de manera significativa a través de los años, habiendo un gran número de personas ofreciendo a las empresas la implementación de esta práctica, muchas veces un poco confiable pudiendo caer en la evasión y no siendo planeado de manera legal.

Cada vez los ciudadanos son más renuentes, e incluso indiferentes, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya que a medida que pasa el tiempo y adoptando la modernización del sistema fiscal las disposiciones fiscales cada vez exigen más controles y obligaciones para que los contribuyentes puedan cumplir con el pago de impuestos lo que por lo general implica una carga administrativa que genera un costo alto y extra para el contribuyente, debiendo ser al contrario y tratar de simplificarlas para facilitar su cumplimiento y reducir costos

administrativos, y que el contribuyente no tenga que realizar pagos extras que disminuyan su utilidad y afecten a su patrimonio.

El simplificar las disposiciones fiscales y tener un sistema menos complejo, no solo ayudaría a evitar la informalidad y reducir el costo administrativo de los contribuyentes facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si no que haría a México un país más atractivo para inversión extranjera; uno de los factores que impulsan el crecimiento económico de un Estado, es la Inversión Extranjera, que consiste en la participación de inversionistas extranjeros en el capital social de sociedades creadas en el país.

El Banco Mundial en conjunto con la consultora PwC, elabora anualmente un estudio de nombre “Paying Taxes”, en el reporte correspondiente al año 2017, México ocupó el lugar 114 en materia de pago de impuestos, de los 190 países considerados; para este estudio se consideran tres variables: la tasa total de impuesto, el tiempo que invierten para el pago de sus tres impuestos principales, y la frecuencia con que las compañías tienen que presentar y pagar sus diferentes impuestos.

México forma parte de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos), desde mayo de 1994, al ingresar como el miembro número 25, actualmente integrada por 34 países, y tiene como misión promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

Fundada en 1961 e integrada por algunos de los países más estables económicamente hablando, tales como Noruega, Australia, Suiza entre otros, lo cual es una gran ventaja para el país, que le permite aprovechar las experiencias los mismos y verlos como un ejemplo en el intento de mejorar las políticas públicas, ya que cuenta con un foro donde pueden trabajar

conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas más comunes, entre ellos los económicos.

La organización observa como factor constante en México el estancamiento en la recaudación de ingresos tributarios, considerándolo como uno de los integrantes con más baja recaudación tributaria.

Durante el periodo de 1990 a 2010 fue de los países con menor recaudación tributaria; en 2014 ocupó el último lugar en cuanto a impuestos como porcentaje del Producto Interno Bruto, mismo dato que reportó en el informe Estadísticas Tributarias.

Hay una necesidad de una reforma que realmente logre impulsar al país, las reformas fiscales que se han venido dando a través de los años, algunas muy agresivas debieran tener como finalidad aumentar la recaudación, para fortalecer las finanzas públicas, y tener como objetivo la disminución de la informalidad mediante la ampliación del número de contribuyentes y poder frenar o disminuir la evasión fiscal, misma que atenta contra las finanzas públicas, sin embargo estos problemas no se han podido resolver e incluso en algunos casos se podría decir se han ido agravando.

Un ejemplo en cuanto a una Reforma Fiscal agresiva y que no funcionó de acuerdo a lo esperado, como hay algunas otras, fue la creación del IETU, que entró en vigor en el ejercicio 2008 y tenía como finalidad lograr una recaudación más equilibrada y justa, ya que no consideraba regímenes especiales ni deducciones o beneficios extraordinarios, además buscaba evitar y desalentar las planeaciones fiscales que tenían por objeto eludir el pago del ISR.

Sin embargo no se cumplió con el objetivo y ya para el ejercicio de 2014 había sido derogado; al entrar en vigor este impuesto tuvo un número importante de amparos presentados

ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde lo consideraban como inconstitucional, sin embargo en todos los casos el fallo fue en contra.

Este tipo de Reformas que se enfocan en crear impuestos o subir tasas y van encaminadas a recaudar de parte de los contribuyentes que ya se encuentran activos, afectándolos con más carga fiscal y administrativa lo que puede ocasionarles problemas graves disminuyendo sus utilidades o incluso generándoles pérdidas que pueden llegar a tener como resultado el cierre de empresas, en lugar de tratar de atraer al sector que se encuentra trabajando de forma informal y que no contribuye.

A la par de la creación del IETU, en el año 2008 entro en vigor el IDE, que más que un impuesto de carácter recaudatorio, iba enfocado a mejorar la fiscalización, y disminuir la evasión, ya que los sujetos eran cualquier Persona Física o Moral, que contaba con alguna cuenta bancaria en alguna institución del país y realizaba depósitos en efectivo, sin importar si se encontraba activo o no en el padrón de contribuyentes; las Instituciones Financieras tenían a su cargo la obligación de retenerles el impuesto correspondiente, así como informar al SAT, el importe de dicho impuesto. Para el ejercicio 2014, la ley del IDE fue derogada, sin embargo actualmente, y como una medida muy acertada por parte del fisco para evitar la evasión e informalidad, las instituciones del sistema financiero, tienen como obligación informar de los depósitos en efectivo que efectúen sus cuentahabientes cuando se realicen en efectivo y excedan de \$ 15,000.00 al mes, así como las adquisiciones de cheques de caja, lo cual permite a la autoridad detectar a quienes tienen depósitos bancarios y no se encuentran dados de alta en el padrón del contribuyente con alguna actividad, así como comparar en el caso de las personas activas los depósitos recibidos contra los ingresos que declaran.

A lo largo de la historia han existido muchos y diferentes impuestos, algunos creados a la ligera, con algunos vacíos, algunos considerados como inconstitucionales como el IETU mencionado anteriormente, asimismo se ven constantes cambios, por lo general cada vez haciendo más complejo el sistema fiscal.

Otra problemática es que no se cumple con lo dispuesto en la Carta Magna en cuanto a que el pago de contribuciones debe de ser de forma proporcional y equitativa, al hablar de proporcionalidad debemos entender se encuentra vinculada con la capacidad económica de los contribuyentes, la cual debe ser gravada en forma diferenciada, conforme a tarifas progresivas, para que en cada caso el impacto sea distinto, por lo que es en función de la respectiva capacidad contributiva del contribuyente, de acuerdo a sus ingresos o utilidades; y en cuanto a equidad se refiere que las disposiciones tributarias deben de tratar de manera igual a quienes se encuentren en una misma situación.

Sin embargo en la práctica vemos algunos casos en que pudiéramos observar no se respeta la proporcionalidad y equidad.

Hay estímulos fiscales que permiten reducir o incluso exentar el pago de impuestos a cierto tipo de contribuyentes, o las facilidades administrativas, que simplifican el cumplimiento de algunas obligaciones al sector de autotransporte y a quienes realizan actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras, asimismo este sector y regimen mencionado anteriormente cuanta con exenciones considerables en cuanto a la acumulación de ingresos, asi como en reducciones de la tasa del ISR.

Hay reducciones en tasas o privilegios fiscales de acuerdo al Régimen en el que se Tribute, un claro ejemplo es la diferencia entre la tasa de Impuesto Sobre la Renta para personas

físicas y personas morales, pagando las personas físicas en base a diferentes tasas de acuerdo a una tarifa progresiva aplicable al monto de su utilidad, siendo la tasa menor 1.92 % y la máxima el 35%, mientras que una Persona Moral paga siempre sobre una tasa del 30%, sobre su utilidad fiscal, tenemos también en el caso del IVA, la existencia de actos que gravan con la tasa 0% o incluso exentos, a diferencia de la tasa general del 16%.

Si todos los mexicanos contribuirán de la manera adecuada, como se menciona en la Constitución de forma proporcional y equitativamente, adoptando una cultura fiscal, la economía del país crecería, viéndonos todos beneficiados.

Por lo anterior la presente investigación se desarrolla bajo la siguiente pregunta de investigación: *¿Qué hace falta para fortalecer el Sistema Tributario Mexicano y lograr una mayor captación de ingresos por concepto de impuestos ¿?*

### **Premisa**

Dada la pregunta de investigación planteada con anterioridad, surge la siguiente hipótesis: el bajo nivel de recaudación por concepto de impuestos en México, no ha avanzado en los últimos años, a causa de la débil administración y estructura del sistema tributario aunado a la poca cultura fiscal.

## **Objetivo general**

Para la comprobación de la hipótesis antes mencionada, el objetivo principal de esta investigación es analizar el Sistema Tributario Mexicano a partir de la información proporcionada por el SAT, y comparar el padrón de contribuyentes con la población económicamente activa de acuerdo a la edad, para determinar qué acciones se podrían implementar para aumentar la recaudación de impuestos en México

## **Objetivos particulares**

- Analizar el Sistema Tributario Mexicano y compararlo con el de otros países con mayor recaudación fiscal.
- Analizar los Impuestos Federales tanto actuales como algunos de los ya derogados, de los cuales aun obtiene ingresos el País.
- Analizar el comportamiento del padrón de contribuyentes, con la finalidad de determinar si en realidad se ha logrado aumentarlo y si este aumento conlleva una mayor recaudación.

### **Importancia del estudio**

La presente investigación tiene como finalidad aportar si realmente México ha avanzado en cuanto a recaudación de impuestos con todas las medidas, cambios y reformas que ha implementado, identificando los principales factores que ocasionan que sea considerado como uno de los países con menor índice de recaudación a nivel internacional.

Además su importancia radica en determinar que hace falta para que los mexicanos logren una cultura fiscal que llegue a fortalecer la economía del país y no ver el pago de impuestos sólo como una obligación, sino como un beneficio final que ayude a mejorar la economía del país. Logrando disminuir la informalidad y evasión para que el país mejore económicamente hablando.

En general esta investigación será útil para las autoridades fiscales, así como para los contribuyentes, los no contribuyentes que no tienen una cultura fiscal, o que se encuentran en la informalidad y la población en general que en algún momento realizará algún tipo de actividad económica, que implique el pago de impuestos.

### **Limitaciones del estudio**

La presente investigación será en relación a impuestos exclusivamente de carácter federal, por lo que la información utilizada será a nivel nacional.

En el caso de análisis de los ingresos fiscales obtenidos y el comportamiento del padrón de contribuyentes en los últimos años, el SAT presenta trimestralmente su informe tributario, el cual corresponde al documento donde difunde los principales resultados de la recaudación de los ingresos del gobierno federal, así como las actividades que la Institución tiene encomendadas, siendo la información más reciente la correspondiente al primer trimestre de 2017, por lo que se tomará la información hasta dicho periodo.

Igualmente en el análisis de México dentro de la OCDE se realizará hasta el ejercicio 2014, del cual son los últimos reportes emitidos por dicho organismo.

## **CAPITULO I**

### **Marco teórico**

Dentro del presente capítulo se desarrollara el Marco Teórico, comenzando por el Marco Histórico, el cual contendrá información del origen de la problemática de la baja recaudación de impuestos, y como se ha ido desarrollando a través de los años.

#### **1.1 Marco Histórico**

Los impuestos datan desde la época de los aztecas, en el Sistema Tributario Azteca, los impuestos se pagaban en especie tales como frutas, animales o alimentos y servicios, y existían tributos religiosos, de guerra, entre otros, posteriormente se pagaban algunos en efectivo y otros en especie.

Posteriormente la alcabala, un impuesto sobre las ventas, considerado dentro de los impuestos indirectos, que gravaba toda transacción mercantil fue una de las figuras fiscales más importante durante la colonia, adoptado de Europa, mismo que se prolongó hasta los primeros años de vida independiente de México. En la constitución de 1857, en su Artículo 124 se estableció, que a partir del 01 de junio de 1858, quedarían abolidas las alcabalas.

Hubo una época donde incluso se tenía la obligación de pagar impuestos, de una forma considerada exagerada y ridícula, tal como lo es, por el número de puertas y ventanas de la casa habitación, o sobre los caballos poseídos misma cuota que iba en base de la complejidad del animal.

El problema de la baja recaudación, comenzó en el siglo XVIII, y se intensificó en los primeros años de la Revolución Mexicana, cuando se desliga el derecho a votar con la responsabilidad de ser contribuyente. Lo anterior difiere con la experiencia de los países europeos, ya que en estos países el derecho al voto se encuentra vinculado con la responsabilidad fiscal, por lo que a continuación analizaremos los principales cambios o acontecimientos importantes a partir del año 1821. Elizondo, Carlos Democracia con finanzas públicas y petrolizadas (2003) p.97

Al consumarse la Independencia de México, el país atravesaba por un desorden fiscal, en el año de 1821, durante el imperio de Agustín de Iturbide, a pesar del conocimiento que se tenía que no se recaudaban suficientes impuestos, se redujeron algunas tasas y eliminaron algunos impuestos, los cuales trajeron como consecuencia que los ingresos por este concepto disminuyeran en más de un 50%.

Posteriormente al entrar Guadalupe Victoria como primer presidente en el año de 1824, continuaba la baja capacidad de recaudar impuestos, ya que solo se recolectaba la mitad de la cantidad necesaria en impuestos, por lo que se optó por financiarse con créditos, para poder hacer frente a los gastos públicos.

Fue hasta el gobierno de Melchor Múzquiz, un presidente interino, quien solo duró unos meses en el poder en el año de 1832, donde se vio una mejora en la economía, quien fue el primer presidente en cobrar impuestos por puertas y ventanas, por lo cual fue tachado de exagerado y extremista.

Al asumir el poder Antonio López de Santa Anna, y ver el problema de la baja recaudación de impuestos, continuó con el cobro que muchos consideraban ridículo de impuestos

sobre puertas y ventanas, subiendo las tasas, así como un nuevo impuesto sobre caballos, fijando una cuota dependiendo su complejidad, cuando estos eran considerados de primera necesidad, así como un impuesto sobre perros, así como un impuesto sobre coche, carreta o carruaje.

Benito Juárez, creó el impuesto al tabaco, como acción para mejorar la recaudación.

Durante el imperio de Maximiliano en el año de 1864 a 1867, se sufrió un gran cambio ya que se apoyó de colaboradores europeos para asesorarse en el campo de los impuestos, se estableció el pago de impuestos conforme a las leyes que se expedieran.

Cambios importantes ocurrieron dentro del Gobierno de Porfirio Díaz electo presidente por primera vez en 1876, recibiendo un gobierno en quiebra, por lo que implementó medidas para mejorar la recaudación, tales como gravar las medicinas y algunos otros artículos, así como duplicó el impuesto al timbre, y optó por cobrar impuestos por adelantado.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz, Matías Romero, Secretario de Hacienda argumentó que una sola contribución directa general impuesta sobre la propiedad raíz y el capital mobiliario sería más equitativa y produciría más recursos al erario público que las que ahora se cobran, sin embargo no se logró implementar el ISR.

Posterior a esto hubo 7 años de irregular desempeño por parte de la Secretaría de Hacienda.

Victoriano Huerta en 1913, impuso nuevos pagos y gravó licores, vinos, alcohol, tabaco, teléfono, luz, y publicidad, lo que ocasionó mejorar la recaudación.

Entre el año de 1917 a 1940, existían muy pocos gravámenes, básicamente los ingresos se obtenían de los impuestos al comercio exterior y con el fin de seguir mejorando la recaudación,

se crearon 18 impuestos, algunos de ellos de tipo general y otros de tipo específico, entre ellos el Impuesto Sobre Sociedades Mercantiles, que venía a sustituir al Impuesto del Timbre, y el Impuesto al Centenario en el año de 1921 durante el Gobierno de Álvaro Obregon, considerado un impuesto extraordinario, pagadero sobre los Ingresos, mismo que después lo vino a sustituir el actual Impuesto Sobre la Renta en el año de 1925, considerado el principal impuesto en el País, y habiendo sufrido a través de los años cambios en cuanto a sus tasas.

El IVA, en el año de 1978 al ser aprobada su ley, vino a sustituir a 18 impuestos, incluyendo el Impuesto Sobre Sociedades Mercantiles, que había entrado en vigor en la segunda mitad del siglo XX.

EL IVA tuvo una importante reforma en el año de 2014 donde se homologó la tasa a un 16 % para aumentar los recursos tributarios, donde se tenía anteriormente una tasa preferencial en zonas fronterizas, resultando un aumento en la recaudación, sin embargo afectando considerablemente la economía de las zonas fronterizas.

En 1981, entra en vigor otro impuesto indirecto que actualmente persiste, el IEPS, reformándose en varias ocasiones las tasas, cuotas, y productos y servicios que se gravan.

Para el año de 1989 entra en vigor la Ley del Impuesto al Activo (IMPAC), mismo impuesto que grava como su nombre lo dice los Activos de los contribuyentes, impuesto que no tuvo gran aceptación por los contribuyentes, lo que originó se interpusiera infinidad de demandas en su contra, declarando su inconstitucionalidad. En 2008 fue abrogada la Ley que regulaba este impuesto.

Actualmente también está la obligación del pago del ISAN que entra en vigor en el año 2005, durante la administración de Vicente Fox Quezada.

En 2008 durante el gobierno de Felipe Calderón se crean dos nuevos impuestos, siendo los últimos, el IETU con fines 100 % recaudatorios y el IDE con fines de mejorar la fiscalización, mismos que son derogados en el ejercicio fiscal 2014, al no obtener los resultados deseados.

Los mencionados acontecimientos son los más relevantes, ya que ha habido infinidad de cambios al paso de los años, actualmente los contribuyentes tienen la obligación del pago del ISR, IVA, IEPS, ISAN y los impuestos al comercio exterior, como se puede ver anteriormente cada gobierno implementa cambios y mejoras fiscales que permitan recaudar más y posicionar a México en el ámbito económico en un mejor lugar a nivel internacional.

Para el próximo ejercicio de 2017, no hubo una reforma fiscal significativa, los cambios son mínimos, y ninguno en cuanto a creación de nuevos impuestos, o aumentos de tasas.

Se presume por parte de la autoridad tributaria mejoras en cuanto a recaudación, sin embargo el índice de informalidad es alarmante, y si en tanto tiempo no se ha podido mejorar notablemente es debido a que algo no están haciendo bien en todos los cambios implementados y toda reforma requiere de un análisis más a fondo para detectar dónde está el problema.

Este problema de la baja recaudación se relaciona con varias causas, mismas que son el objeto de la presente investigación, tales como que en México existe un sistema tributario muy complejo, que impide a los ciudadanos cumplir con la infinidad de disposiciones fiscales, las cuales culminan en el pago de impuestos, así como a la falta de cultura tributaria, las altas tasas de impuestos, desconfianza en cuanto al destino que da el Estado al ingreso obtenido por concepto de recaudación de ingresos y falta de proporcionalidad y equidad entre los diferentes tipos de contribuyentes o Regímenes.

## 1.2 Marco conceptual

A continuación se relacionaran los conceptos de los principales términos utilizados dentro de la presente investigación.

**Contribuciones.** La legislación no nos da un concepto de lo que son las contribuciones, solo establece su clasificación, que son impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Héctor Villegas, las define como las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.

**Contribuyente:** La enciclopedia jurídica, define a contribuyente como la persona física o moral que realiza el pago de sus contribuciones de conformidad con las leyes fiscales.

**Cultura tributaria.** De acuerdo al diccionario de la real academia española, la cultura es el conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico, por lo que por cultura fiscal debemos entender es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario

**Evasión Fiscal.** El termino evadir se refiere a evitar, por lo que evasión fiscal, es el no pago de una contribución; no hacer el pago de una contribución es equivalente a eludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir.

**Elusión Fiscal.** Dino Jarach lo define como la figura consistente en eliminar o reducir la carga tributaria mediante la utilización de medios jurídicos lícitos.

**Estímulos fiscales.** De acuerdo al Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, se define estímulo como un beneficio de carácter económico concedido por la ley fiscal al sujeto pasivo de un impuesto, con el objeto de obtener de él ciertos fines de carácter parafiscal.

**Impuestos.** El CFF establece son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

**Registro Federal de Contribuyentes.** De acuerdo al diccionario de términos fiscales, es un instrumento creado legalmente para efectos de control de los contribuyentes por parte de la autoridad fiscal para ello, el legislador restringe la voluntad del contribuyente obligándolo a solicitar su inscripción en dicho registro y a presentar oportunamente avisos que permitan a la autoridad mantener actualizado ese registro para que su consulta sea confiable.

**Régimen Fiscal.** Es un conjunto de derechos y obligaciones que derivan de la realización de una actividad económica específica, cuya condición es susceptible de organizarse y agruparse para llevar a cabo el control y verificación de las mismas.

**Sistema Tributario.** Es el reflejo de un acuerdo que es negociado entre el Gobierno y los agentes económicos sobre el monto de la carga fiscal y el tipo de impuestos.

### 1.3 Marco referencial

En este apartado se hará un análisis de investigaciones previas, relacionadas con el tema, tomando en cuenta de que se trata, cual fue el objetivo de las mismas y que resultados se obtuvieron.

El SAT presenta trimestralmente un informe tributario y de gestión donde proporciona cifras y porcentajes en cuanto a recaudación, padrón de contribuyentes, facturas emitidas, entre otros, el último publicado correspondiente al trimestre comprendido de enero a marzo 2017, nos indica que el padrón de contribuyentes creció en un 14.5% respecto al mismo mes del año anterior, situación que no se ve reflejada en aumento de recaudación de impuestos ya que los ingresos tributarios disminuyeron un 3.5% con respecto al primer trimestre 2016, a pesar de que la recaudación por actos de control de obligaciones incremento, a pesar de esta disminución en la recaudación, se superó lo establecido en la LIF.

El ISR disminuyo un 4.6%, mientras que el IVA aumento en 2.1%, el IEPS tuvo una disminución considerable de 15%, y el IGI creció un 8.3%.

El diario El Universal, con fecha de Octubre, 2016 publica artículo bajo el título “Gasto Publico en México, eficiente ¿?, en el cual hace un análisis de la deuda pública del país, y pone como solución reformar el presupuesto, mediante la estabilidad, responsabilidad, transparencia y comunicación fiscal. Involucrando a la sociedad civil.

Al hablar de estabilidad fiscal propone impuestos bajos, y una simplificación en el código fiscal actual, en cuanto a certidumbre fiscal se refiere a la credibilidad en el manejo de los recursos, a donde se va el dinero que aportamos como pago de impuestos, asi como la reducción

del tamaño del gobierno, ya que si bien es sabido existen infinidad de puestos innecesarios que cuestan mucho al país.

Menciona también la importancia de la responsabilidad social siendo clave para un desarrollo correcto y armónico del país, no gastando más de lo que se tiene.

En cuanto a transparencia fiscal, que el Estado nos proporcione buenos servicios, en los cuales se vea reflejado lo que aportamos, finalmente nos menciona la comunicación fiscal, donde se emplee la difusión.

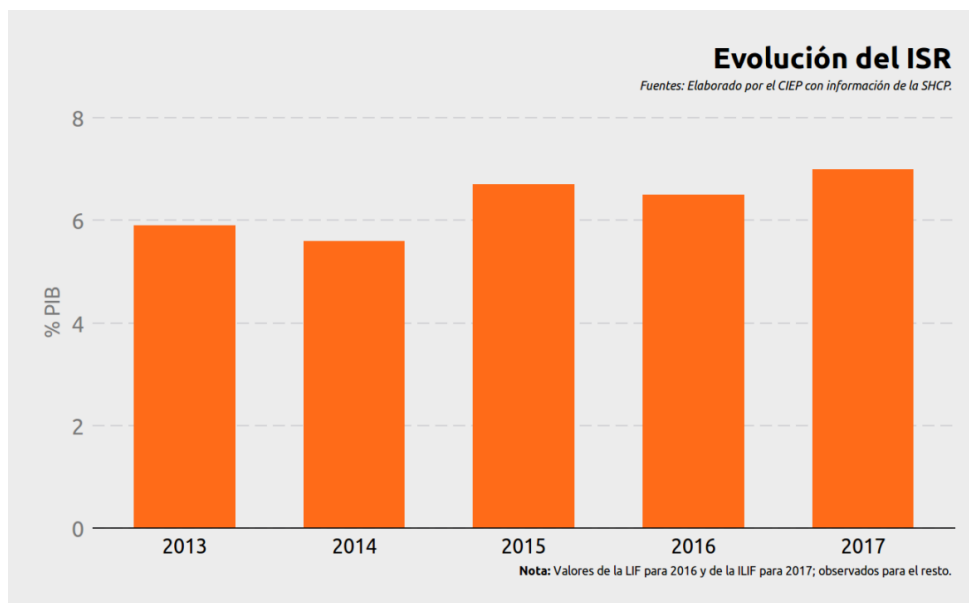
Adrián García Gómez presenta el pasado mes de septiembre de 2016 estudio titulado “Ingresos Tributarios: evolución y comparación internacional “donde hace un análisis de la evolución y comparación de los ingresos tributarios a fecha de septiembre 2016.

El autor indica lo siguiente:

“A partir de 2014, se ha observado una evolución al alza en los ingresos tributarios, a raíz de, principalmente, la Reforma Hacendaria implementada en 2014 y del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) a gasolinas y diésel. Sin embargo, al hacer una comparación internacional, la recaudación tributaria en México sigue siendo baja; en especial, al compararse con países desarrollados. Este boletín nos muestra la evolución de los principales ingresos tributarios en México y una comparación internacional de los mismos”

Muestra graficas comparativas por los ejercicios de 2013 a 2017 con información obtenida de la SHCP y la OCDE, donde se puede apreciar que si ha habido un aumento en el recaudación de ISR, IVA y IEPS.

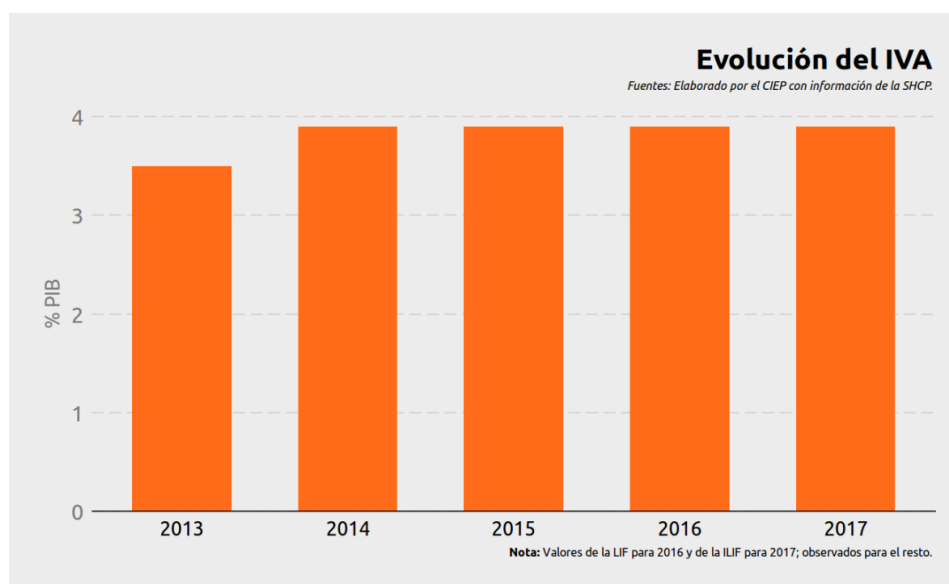
Tabla 1.  
*Evolución del ISR*



Fuente: Elaborada por el CIEP con información de la SHCP

Podemos observar que a 2017, la evolución del ISR ha mostrado una mejora con años anteriores.

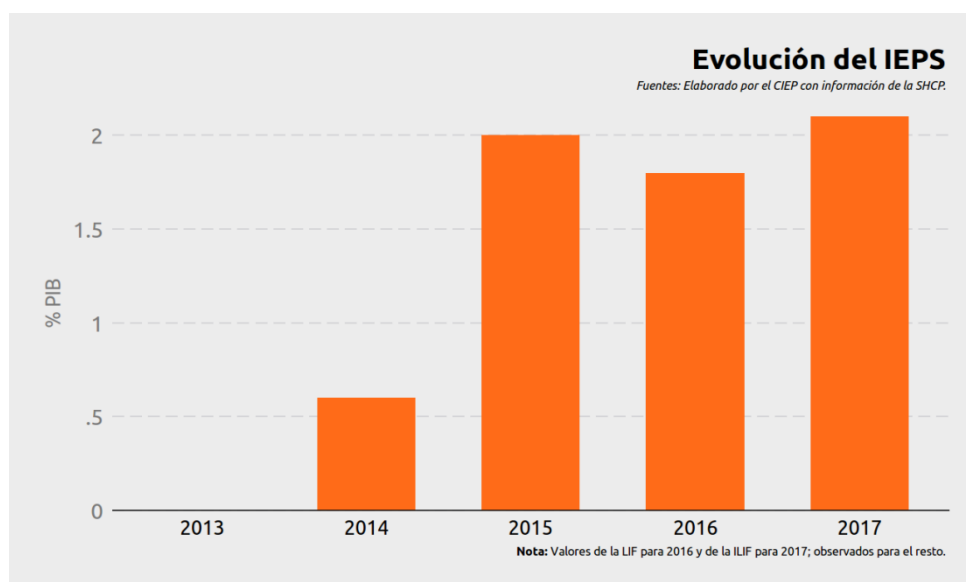
Tabla 2.  
*Evolución del IVA*



Fuente: Elaborada por el CIEP con información de la SHCP

Podemos observar que la recaudación de IVA, se ha mantenido en los últimos 4 años.

Tabla 3.  
*Evolución del IEPS*

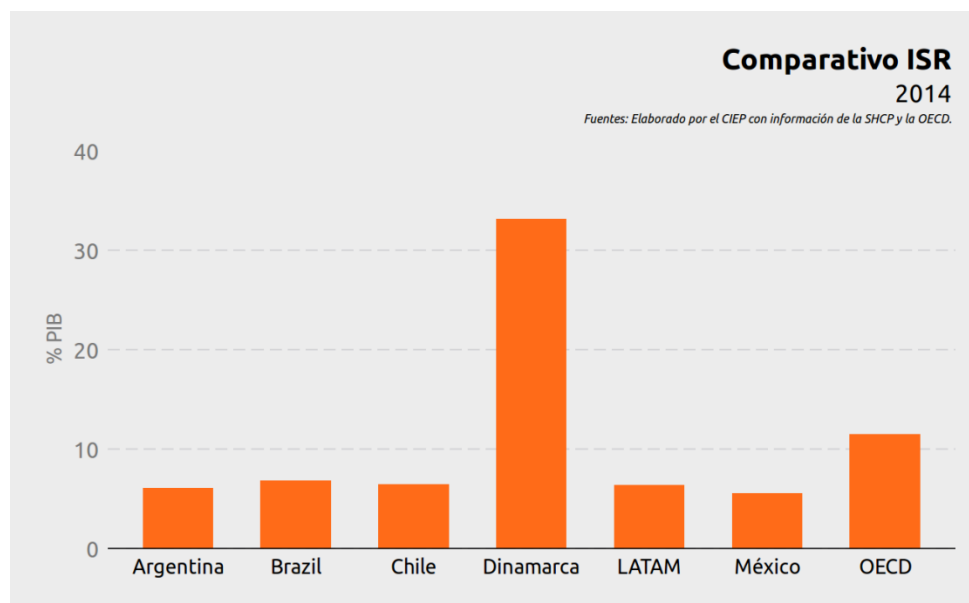


Fuente: Elaborada por el CIEP con información de la SHCP

Podemos observar que la recaudación del IEPS, tuvo una disminución en el ejercicio 2016, mejorando para el año 2017.

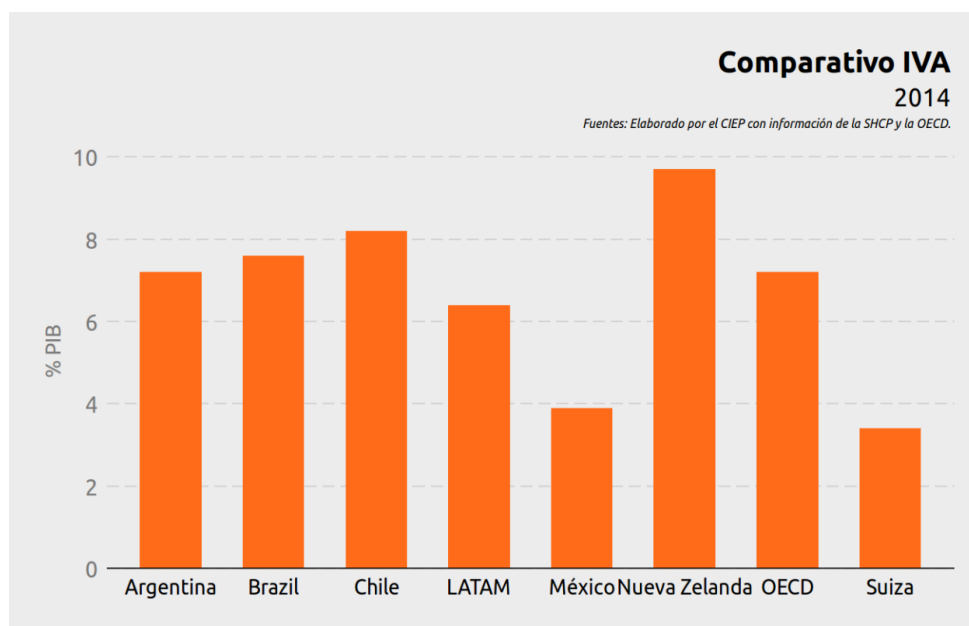
Sin embargo, aun habiendo un aumento en la recaudación, presenta las siguientes gráficas haciendo una comparación con otros países tales como Suiza, Nueva Zelanda, Argentina entre otros donde se aprecia México está muy por debajo en cuanto a recaudación, posicionándose en último lugar entre los países comparados.

Tabla 4.  
Comparativo ISR



Fuente: Elaborada por el CIEP con información de la SHCP y la OCDE.

Tabla 5.  
Comparativo IVA



Fuente: Elaborada por el CIEP con información de la SHCP y la OCDE.

Como conclusión comenta que a pesar de que en México la recaudación ha aumentado, sigue resultando baja al ser comparada internacionalmente, y no solo comparándose con países desarrollados, si no con países con un desarrollo equiparable al país, viéndose una necesidad de una Reforma Hacendaria.

David Cuellar de la firma PWC escribe un artículo, publicado en septiembre 2016 bajo el título de “Recaudación tributaria en México 2017”, donde prevé un incremento en la recaudación de impuestos para el ejercicio 2017, en comparación con el ejercicio 2016, menciona:

“Los impuestos en México siempre han requerido un esfuerzo extra para su correcta recaudación, sin embargo, un panorama alentador fue presentado el pasado 9 de septiembre en la Iniciativa de Reforma Fiscal 2017, en el cuál se establece que no se generarán nuevas tributaciones, ni se incrementarán los existentes”-

“Una de las principales acciones o medidas para acabar con la evasión fiscal es la exhaustiva revisión de la contabilidad electrónica de los contribuyentes. El mejorar las cifras de ingresos tributarios podrá contribuir a la generación de presupuesto que permita mejorar la calidad de vida de la población en México”

“La necesidad de mayor transparencia en la recaudación de impuestos por parte del gobierno ayudará a disminuir la tasa de mexicanos que se encuentra laborando informalmente y que actualmente representa a más del 50 % de la población ocupada a nivel nacional según cifras del INEGI”

Como conclusión indica es vital mantener una visión clara por parte del gobierno para mejorar la recaudación impositiva ya que México es uno de los países con menores ingresos por concepto de impuestos en América Latina, mencionando la importancia de la materia de impuestos para todos los países porque integran uno de los pilares más importantes de su economía.

Paulina Gómez Robles, publica en el economista el pasado diciembre 2014, un Artículo bajo el título “México el país que menos recauda: OCDE “

En este Artículo nos explican lo que emitió la OCDE referente a la posición de México en cuanto a recaudación dentro de los países que integran esta Organización.

“México ocupó el último lugar de los 34 países de la OCDE en cuanto a impuestos como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En el informe Estadísticas Tributarias 2014 pone en evidencia que en el 2012, última cifra disponible de México, los impuestos representaron 19.6% del PIB, mientras que el promedio de la OCDE es de 33.7% en el año de evaluación.

El documento refirió que la estructura de los ingresos tributarios en México, en comparación con el promedio de la OCDE, se caracteriza por mayores impuestos procedentes de los impuestos sobre la nómina y a bienes y servicios.

Agrego que dentro de la estructura de los ingresos tributarios que se tomaron para la evaluación también destacan, pero en menor proporción el Impuesto Sobre la Renta, las utilidades y ganancias de capital, el Predial y las contribuciones de seguridad social.

Al mismo tiempo, indico que los ingresos por Impuesto al Valor Agregado, representaron 19% de los ingresos fiscales en el 2012, cerca de la media del organismo internacional, que es de 19.5 %.

El organismo explico que en los últimos cinco años, 20 de los 34 países que lo integran incrementaron su tasa de IVA al menos una vez, y en línea con esa tendencia, México la subió de 15 a 16% en el 2010.

La OCDE menciona que México tomo medidas, para reducir el ámbito de aplicación de tasa cero del IVA, y como parte de la reforma fiscal del 2014, se derogo la tasa más baja del IVA que se aplicaba en regiones fronterizas, que era del 11%.”

Como podemos observar en este informe una vez más muestra que México sigue estando muy atrasado en cuanto a recaudación de impuestos en comparación con otros países, por lo que se es de suma importancia el identificar las causas que no permiten avanzar significativamente en recaudación de impuestos.

El 07 de octubre 2015, el Dr. Adolfo Solís Farías, escribe Artículo para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, bajo el título “Reflexiones para mejorar la recaudación en México”, donde habla sobre la resistencia del contribuyente a pagar el tributo, y las justificaciones que la han generado, mencionando entre ellas la inestabilidad de la norma

tributaria, la falta de claridad, la complejidad, injusticias, impunidad y corrupción, viendo como problema primario de la falta de pago, la falta de credibilidad, del contribuyente en las autoridades fiscales y en los Tribunales del país. Menciona como el predomina el recaudar sin importar si el contribuyente tiene ingresos suficientes para el pago.

“No es cierto que las exenciones, reducciones, estímulos o beneficios fiscales, sean aquellos que generan un hueco en la recaudación. Tampoco es cierto que los contribuyentes menores aumentaran sustancialmente la recaudación en México al incorporarse al marco fiscal mexicano” comenta el autor, asimismo afirma “es incierto que se piense que la autoridad cambiara su cultura de repente y que eso brindada mejor seguridad jurídica. Estos aspectos son un mito en donde se resguardan las deficiencias de nuestro sistema. Lo que debemos hacer es controlar a través del sistema financiero. Debemos crear mecanismos que fomenten el cumplimiento voluntario de los inscritos y debemos establecer mecanismos de control del causante, es decir, tenemos que cuidar a los contribuyentes y evitar los altos recargos, multas excesivas o las sanciones máximas los hagan desaparecer. Debemos topar estos accesorios y sobre todo, debemos creas mecanismos que estimulen a los mismos en caso de mora. Debemos sancionar a los incumplidos y coadyuvar en el crecimiento de los cumplidos”, concluyendo con lo siguiente “ Recordemos que el aumento de impuestos o tasas no son una solución a una mejora recaudatoria, pues ni aun en el supuesto de que los contribuyentes pagaran la totalidad de sus ingresos por concepto de contribuciones se erradicarían los problemas de pobreza, salud, educación, cultura, tecnología, etc. Por ello el problema recaudatorio no depende precisamente de esta rama de la ciencia, sino que pertenece a la rama presupuestaria, de control y fiscalización y de política tributaria, mezcladas con un poco de transparencia en la rendición de cuentas. Entonces, la mejora recaudatoria puede mejorarse si unificamos legislación fiscal en los Estados,

si cerramos brechas de corrupción o si obtenemos un padrón de bienes nacionales, activos y demás productos que puedan enajenarse, sin que constituya una carga para el Estado, asimismo, la universalización del padrón de contribuyentes, el aumento de la base de causantes y el respeto a los derechos de los contribuyentes, es una solución que puede coadyuvar. La restricción de la cuenta corriente, la difusión, orientación y promoción de la cultura fiscal por cualquier medio, no solo en las escuelas, coadyuvará a que el pago se realice con mayor conciencia. La asequibilidad, simpleza, seguridad y estabilidad de la norma, podrán permitir que se establezcan las normas tributarias. El control del gasto, la distribución del ingreso y la reducción de procedimientos ociosos implementados por el fisco federal, pueden coadyuvar a este fin. En otro análisis trataremos los mecanismos de exacción que las autoridades exactoras deben implementar para mejorar la recaudación, pero hoy simplemente debemos reflexionar en la necesidad que existe en México de un mayor ingreso y de un mejor control del gasto. Coadyuveremos para tener un mejor sistema tributario y presupuestario en nuestro país, para que los efectos financieros como el que nos afecta el día de hoy, no impacten de forma tan severa a la población que mayores necesidades padece”.

Hay una investigación muy interesante realizada por Milagros Guadalupe Ávila Valenzuela, en la ciudad de Navojoa, Sonora bajo el título “Consecuencias de la evasión fiscal”, donde el objetivo principal es conocer las consecuencias de la evasión fiscal, mediante la pregunta de investigación ¿Ante la preocupación e interés sobre el fenómeno de la evasión fiscal, la pregunta principal que guiara la investigación es ¿ Cuáles son las consecuencias de la Evasión Fiscal?

Menciona como principales causas de evasión fiscal:

- La no existencia de conciencia tributaria.
- Contribuciones exageradamente altas.
- La compleja estructura del sistema tributario.
- La falta de expedición administrativa de las disposiciones fiscales.
- Bajo riesgo de ser detectado.
- La resistencia al pago de impuestos.
- Falta de liquidez en las empresas.
- Falta de transparencia en el sistema tributario
- Poca flexibilidad de la administración tributaria

La investigación es de carácter cuantitativo, se realiza una encuesta a una pequeña muestra de 20 personas comunes y corrientes en la ciudad de Navojoa, Sonora con la finalidad de conocer el grado de satisfacción que tienen con respecto a los servicios públicos que reciben actualmente., obteniendo como resultado que la población considera que los servicios públicos que el Estado le brinda son insuficientes.

El autor concluye que si bien la economía de nuestro país no depende de lo que recaude por concepto de impuestos, es un hecho que la Evasión Fiscal afecta las finanzas públicas, ya que al disminuir los recursos recaudados, el Estado posee menos dinero para invertir en obras, programas y acciones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y propicien el desarrollo económico del país.

Como recomendación final, el autor considera muy acertadamente a mi punto de vista que el principal incentivo para que los ciudadanos paguen impuestos es saber que el dinero se está gastando bien y que se disfrute de dichos beneficios.

Jesús Arturo Espinoza Garrido en el año 2014 presenta Tesis, Beneficios de pagar impuestos en México, para obtener el título de Maestro en Derecho Fiscal en la Universidad Autónoma de Puebla, la finalidad de dicha tesis es:

“poder explicar a cualquier persona, ajena al área fiscal, los beneficios de pagar contribuciones en México y de qué manera se puede exigir que estos cumplan en el Estado Mexicano en el marco de la doctrina fiscal respecto a las contribuciones que se modifican cada año. Después se explican las teorías del gasto público que se han legitimado a los largo de la historia, Posteriormente se explica una nueva justificación que, desde los derechos humanos, motiva e pago de contribuciones.”

Las conclusiones del trabajo refieren lo siguiente:

- a) En México contamos con un Estado de Derecho que para su funcionamiento cobra contribuciones a sus ciudadanos que se encuentran en condiciones económicas suficientes para soportar esta obligación.
- b) El Estado Mexicano y los ciudadanos han perdido el objetivo de la recaudación de las contribuciones ya que en la actualidad el Estado se justifica cobrando y el gobernado paga sin conocer los beneficios que debió tener.

c) A lo largo de la historia se ha observado que tanto para los ciudadanos como para el Estado el tema de las contribuciones es muy complejo, pues el Estado no logra recaudar lo suficiente para cubrir sus gastos y el ciudadano nunca quiere cumplir correctamente conforme las leyes fiscales pues estos desconfían del Estado y este a su vez busca otros medios para obtener recursos como son los préstamos internacionales y las empresas paraestatales.

d) Se ha destacado que las contribuciones son una carga para los ciudadanos y el Estado no cuenta con un correcto control para los gastos que lleva a cabo por lo que es necesario contar con buenas razones por parte del Estado para que los ciudadanos paguen las contribuciones no por la creación de sanciones administrativas y penas de privación de libertad si no que se utilicen los recursos para proyectos en beneficio al bien común,

e) Actualmente el Estado mexicano en la materia fiscal está desconociendo los derechos humanos desde la implantación de las obligaciones difíciles de cumplir como la forma de interpretar las leyes fiscales.

f) Se requiere que el Estado justifique el pago de las contribuciones partiendo del conocimiento de los Derechos Humanos que gozan los gobernados y para ellos se requiere de una entidad o secretaria que informe y forme las diversas generaciones de servidores públicos y de ciudadanos para que todos tengan conocimiento de los mismos.

g) Se propone la modificación de las justificaciones del pago de las contribuciones destinado al gasto público al actual destino para proteger, tutelar, garantizar y promover los Derechos Humanos por parte del Estado, con esto permitirá un

mayor cumplimiento en el pago de las mismas, así como mayores razones para incremento de estas.

Muy interesante estudio ya que es importante la gente vea el pago de impuestos como algo que traerá beneficios al país y por lo tanto a todos, que esto en gran parte es trabajo para el gobierno quien debe encargarse de que el dinero que se recaude por impuestos sea destinado al gasto público sin caer en excesos y transparencia ante todo, que los ciudadanos sientan la confianza de que están contribuyendo para algo bueno y no tengan la desconfianza del destino de esos recursos.

“Evasión fiscal dos caras de la moneda” es un artículo escrito por Mario Rizo Rivas y Mónica Vega publicado en la revista Forbes en Junio 2013.

El artículo trata sobre la evasión fiscal, haciendo referencia a como en la moneda hay dos caras, hablando de recaudación tributaria, también lo hay analizando las mismas, que son las dos partes involucradas : el recaudador y el contribuyente, determinando que ‘Lo primordial seria equilibrar la contribución al gasto público, sin abusar del desconocimiento de muchos en la materia e incrementando la base de contribuyentes, es decir, pagar más número de personas y empresas pero una tasa menor de impuestos tanto sobre la renta como al consumo’ y concluye dando como propuesta una frase de Benjamín Franklin “Un gobierno sería considerado un gobierno duro si gravase a su gente con una décima parte de sus ingresos”.

Totalmente de acuerdo con este artículo, lo importante no es recaudar más de los que ya pagan subiendo tasas de impuestos o creando nuevos, si no lograr incrementar la base de

contribuyentes y disminuir ese gran porcentaje de la población que se encuentra desarrollando una actividad económica en el sector informal.

La OCDE en su documento, emitido en 2010 *Perspectivas OCDE: México Políticas Claves para un desarrollo sostenible*, retos a los que México tiene que hacer frente en los siguientes años y plantea una serie de recomendaciones basadas en la experiencia internacional.

Afirma México cuenta con grandes fortalezas para enfrentar estos desafíos con éxito: una democracia vibrante; un congreso cada vez más convencido de la necesidad de las reformas; un sector bancario sólido y estable; y una población joven, ávida de nuevas oportunidades, promoviendo reformas ambiciosas en el mercado laboral y en el marco de la competencia que pueden impactar positivamente la productividad, la competitividad y el empleo; dentro de su apartado Sistema Impositivo, considera, que a pesar de algunas reformas llevadas a cabo en los últimos años, persisten las exenciones fiscales, las deducciones y los regímenes preferenciales. Estos elementos dañan y distorsionan los incentivos y complican la administración fiscal. La base del impuesto al valor agregado (IVA) sigue siendo muy limitada. Como resultado, tan sólo una pequeña parte de la base potencial está siendo realmente gravada. En México existe una falsa percepción de que la tasa cero del IVA y las exenciones son formas de reducir la desigualdad; realmente las familias más acomodadas son las que más ganan con esto, ya que en general compran más bienes.

Al igual que en el resto del mundo, la implementación de reformas fiscales en México es difícil. El gobierno debería enfocarse en la consecución de niveles más altos de cumplimiento

tributario voluntario, demostrando al electorado que el dinero de sus impuestos se gasta de manera eficiente. Es necesario un sólido esfuerzo de comunicación para fomentar una reforma fiscal que aumente los ingresos. México debe insistir en que no es posible considerar nuevos gastos con una base de ingresos que actualmente es tan débil. Las numerosas exenciones tributarias, deducciones y regímenes preferenciales contribuyen a debilitar la capacidad del gobierno de generar ingresos y mejorar los servicios públicos.

La OCDE hace las siguientes recomendaciones al país:

- Considerar una reforma fundamental de su sistema tributario en vista de la necesidad de un aumento en el gasto para combatir la pobreza, invertir en infraestructura, aliviar los déficits presupuestarios y reducir la dependencia de los ingresos relacionados con el petróleo.
- Incrementar los ingresos mediante la ampliación de la base gravable y un fortalecimiento de la administración tributaria.
- Deberían aumentar los impuestos por la inclusión de más contribuyentes en el sistema tributario y limitando el uso de los paraísos fiscales por parte de los contribuyentes mexicanos. Se necesita una reforma tributaria global que debería abordar temas de federalismo fiscal, así como estrategias para una implementación efectiva.

En el documento se afirma la OCDE seguirá apoyando el esfuerzo de México, trabajando intensamente para evaluar y comparar sus políticas públicas, y contribuir en la búsqueda de las mejores soluciones a los desafíos presentes y futuros. Esperamos que este compendio de análisis y recomendaciones contribuya al diseño de políticas que aseguren un porvenir más próspero e incluyente para todos los mexicanos.

Eduardo Ramírez Cedillo, presenta Artículo de Investigación en diciembre 2007, bajo el título “Crítica a la estructura tributaria en México”, en el cual el objeto es “realizar una revisión crítica de la política tributaria en México, partiendo de dos puntos principales: las características de los principales impuestos y las características de una estructura tributaria eficiente. Tal como está diseñada la estructura tributaria del país resulta clara su ineficiencia para cerrar la brecha entre los ingresos potenciales y los reales, además de su incapacidad para lograr la distribución del ingreso. Ante tal situación se ha intentado el cambio de los tributos sobre la renta por los dedicados al consumo y su generalización, tratando de evitar con ello la evasión fiscal. A pesar de que se concede que puede resultar un sistema tributario regresivo se asume que puede ser subsanado mediante una correcta aplicación del gasto”.

Como comentario final el autor concluye con, “La mejor manera de incrementar la recaudación de un país es la reactivación económica, pues mediante ella se generan más trabajos formales, se amplía la rentabilidad de negocios permitiendo que los informales puedan tener si no el deseo voluntario, sí la capacidad de cumplir con sus obligaciones fiscales. Desgraciadamente mientras las políticas tributarias se mantengan más que pro-cíclicas, y exista el ánimo de mantener la disciplina fiscal, las posibilidades de crecimiento son insuficientes”

Una vez más vemos la urgente necesidad de evitar la evasión fiscal mediante el fortalecimiento de la estructura tributaria en México, una de las causas que originan el país se encuentre tan atrasado en cuanto a recaudación.

Salvador Nieto Dueñas en agosto 2003, presenta tesis para obtener Título de Contador Público, en Guanajuato, Guanajuato, bajo el título “La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México” , la investigación no es muy reciente, si no de 13 años atrás, sin embargo es muy interesante y un buen antecedente ya que va dirigida a niños y jóvenes de nivel básico (primaria y secundaria), haciendo una análisis de la educación tributaria que se les imparte en estos niveles, así mismo mediante la aplicación de un cuestionario que permite evaluar el nivel de conocimiento en este tema en alumnos de diferentes ciudades del Estado De Guanajuato.

Es de vital importancia, que desde una edad temprana se conozca acerca de este tema, para que al ser personas adultas que desarrollen algún tipo de actividad, tengan el conocimiento de la importancia del pago de impuestos.

El autor concluye que ‘Es difícil poder afirmar que, el incluir una Educación Tributaria dentro de los planes de estudio del nivel básico en México, ayudaría a incrementar el pago de impuestos. Con la investigación que realicé y aunque la muestra de la investigación de campo no fue lo suficientemente grande, puede considerarse una prueba piloto, que arroja resultados alentadores para darnos idea de que los alumnos en nivel de educación básica, tienen el interés por conocer más de los impuestos y hay que aprovechar una arma como lo son los libros que la SEP reparte en forma gratuita, para hacer llegar la “Educación Tributaria” a todos y cada uno de los rincones del país, de esta manera, se podrá dotar a los alumnos de una verdadera educación cívica’

## **1.4 Marco legal**

Dentro del marco legal, se mencionaran los principales fundamentes para el pago de los diferentes impuestos actualmente establecidos.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

La constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, es la norma suprema que se encuentra en el rango más alto del sistema que norma nuestro país, teniendo la característica de supremacía.

En ella encontramos el fundamento legal que obliga a todo mexicano contribuir con el gasto público, en su Artículo 31, fracción IV, que dice así:

“Son obligaciones de los mexicanos:

**IV.** Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

### **Código Fiscal de la Federación.**

Aplican, el art. 1 que nos habla sobre los sujetos de los impuestos, el 2 donde encontramos la definición de impuestos y el 6 que nos habla sobre el momento de causación de las contribuciones.

**Artículo 1.** Las personas físicas y morales, están obligadas a contribuir para los gastos publicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicaran en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte. Solo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico.

La Federación queda obligada a pagar contribuciones únicamente cuando las leyes lo señalen expresamente.

Los estados extranjeros, en casos de reciprocidad, no están obligados a pagar impuestos. No quedan comprendidas en esta exención las entidades o agencias pertenecientes a dichos estados.

Las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

**Artículo 2.** Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

I. Impuestos son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este artículo. (aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos).

**Artículo 6.** - Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran.

Dichas contribuciones se determinarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su causación, pero les serán aplicables las normas sobre procedimiento que se expidan con posterioridad.

Corresponde a los contribuyentes la determinación de las contribuciones a su cargo, salvo disposición expresa en contrario. Si las autoridades fiscales deben hacer la determinación, los contribuyentes les proporcionarán la información necesaria dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su causación.

Las contribuciones se pagan en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas. A falta de disposición expresa el pago deberá hacerse mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas, dentro del plazo que a continuación se indica:

I. Si la contribución se calcula por períodos establecidos en Ley y en los casos de retención o de recaudación de contribuciones, los contribuyentes, retenedores o las personas a quienes las leyes impongan la obligación de recaudarlas, las enterarán a más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior al de terminación del período de la retención o de la recaudación, respectivamente.

II. En cualquier otro caso, dentro de los 5 días siguientes al momento de la causación.

Cuando los retenedores deban hacer un pago en bienes, solamente harán la entrega del bien de que se trate si quien debe recibirlo provee los fondos necesarios para efectuar la retención en moneda nacional.

Quien haga pago de créditos fiscales deberá obtener de la oficina recaudadora, la forma oficial, el recibo oficial o la forma valorada, expedidos y controlados exclusivamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la documentación que en las disposiciones

respectivas se establezca en la que conste la impresión original de la máquina registradora.

Tratándose de los pagos efectuados en las oficinas las instituciones de crédito, se deberá obtener la impresión de la máquina registradora, el sello, la constancia o el acuse de recibo electrónico con sello digital.

Cuando las disposiciones fiscales establezcan opciones a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o para determinar las contribuciones a su cargo, la elegida por el contribuyente no podrá variarla respecto al mismo ejercicio.

### **Ley del Impuesto Sobre la Renta.**

En su Artículo 1 se encuentran los sujetos del impuesto:

Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto Sobre la Renta en los siguientes casos:

- I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la Ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
- II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.
- III. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.

## **Ley del Impuesto al Valor Agregado.**

En su Artículo 1 se establecen a los sujetos del impuesto:

Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I. Enajenen bienes.
- II. Presten servicios independientes.
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- IV. Importen bienes o servicios.

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

El contribuyente trasladará dicho impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios. Se entenderá por traslado del impuesto el cobro o cargo que el contribuyente debe hacer a dichas personas de un monto equivalente al impuesto establecido en esta Ley, inclusive cuando se retenga en los términos de los artículos 1o.-A o 3o., tercer párrafo de la misma.

El contribuyente pagará en las oficinas autorizadas la diferencia entre el impuesto a su cargo y el que le hubieran trasladado o el que él hubiese pagado en la importación de bienes o servicios, siempre que sean acreditables en los términos de esta Ley. En su caso, el contribuyente disminuirá del impuesto a su cargo, el impuesto que se le hubiere retenido

El traslado del impuesto a que se refiere este artículo no se considerará violatorio de precios o tarifas, incluyendo los oficiales.

### **Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.**

En su Artículo 1 se encuentra a los sujetos del impuesto:

Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que realicen los actos o actividades siguientes:

I. .... La enajenación en territorio nacional o, en su caso, la importación de los bienes señalados en esta Ley. Para efectos de la presente Ley se considera importación la introducción al país de bienes.

II. .... La prestación de los servicios señalados en esta Ley.

El impuesto se calculará aplicando a los valores a que se refiere este ordenamiento, la tasa que para cada bien o servicio establece el artículo 2o. del mismo o, en su caso, la cuota establecida en esta Ley.

..... La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados o cualquier otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación del impuesto especial sobre producción y servicios y, en su caso, pagarlo y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

El impuesto a que hace referencia esta Ley no se considera violatorio de precios o tarifas, incluyendo los oficiales.

### **Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.**

Los sujetos del impuesto, se establecen en el Artículo 1.

Están obligados al pago del impuesto sobre automóviles nuevos establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que realicen los actos siguientes:

- I. Enajenen automóviles nuevos. Se entiende por automóvil nuevo el que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.
- II. Importen en definitiva al país automóviles, siempre que se trate de personas distintas al fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.

Para los efectos de lo dispuesto en las fracciones anteriores, los automóviles importados por los que se cause el impuesto establecido en esta Ley, son los que corresponden al año modelo posterior al de aplicación de la Ley, al año modelo en que se efectúe la importación, o a los 10 años modelo inmediato anteriores.

## **Ley Aduanera.**

Artículo 1. Esta Ley, las de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y las demás leyes y ordenamientos aplicables, regulan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías. El Código Fiscal de la Federación se aplicará supletoriamente a lo dispuesto en esta Ley.

Están obligados al cumplimiento de las citadas disposiciones quienes introducen mercancías al territorio nacional o las extraen del mismo, ya sean sus propietarios, poseedores, destinatarios, remitentes, apoderados, agentes aduanales o cualesquiera personas que tengan intervención en la introducción, extracción, custodia, almacenaje, manejo y tenencia de las mercancías o en los hechos o actos mencionados en el párrafo anterior.

### **1.5 Análisis sistema tributario danés**

Con el fin de tener más elementos para analizar esta problemática por la que atraviesa el país, dentro de los objetivos de la presente investigación está el análisis del Sistema Tributario Mexicano así como el de otros países con mayor recaudación fiscal, por lo que seleccione analizar Dinamarca, el cual es un país rico con una economía estable, considerado por la OCDE en su informe Estadísticas Tributarias de 2014 como uno de los países con la proporción más alta de ingresos tributarios como proporción del PIB seguido de Francia y Bélgica, figurando México en este reporte como uno de los que menos recaudación tenía en ese año acompañado de Chile, y

quien además siempre busca mejorar en este aspecto, en su presupuesto 2017, contiene medidas para mejorar la recaudación de impuestos.

El análisis se realizara de forma muy general, con los elementos encontrados, con la finalidad ver que tiene este país para ser tan eficiente que México no tiene y que pudiera adoptar del Sistema Tributario Danés para mejorar.

El tipo de Gobierno del Reino de Dinamarca, nombre oficial del país es Monarquía Constitucional, basado en una democracia parlamentaria, donde la recaudación de impuestos, es la principal fuente de ingresos.

Dinamarca es uno de los países donde se pagan las tasas más altas de impuestos, pagando incluso los desempleados y estudiantes, ya que es obligación aportar al Estado, un reflejo de su buena economía, es que cuenta con un índice muy bajo de desempleo, las desigualdades sociales son pequeñas y promueve la inversión extranjera.

En un Artículo del año 2014 del diario EL CONFIDENCIAL de Titulo Él país más feliz, los impuestos más altos, nos habla sobre como a pesar de los ciudadanos ver las tasas de impuestos como altas, las pagan como una inversión que ven reflejada en diferentes tipos de ayuda, como el apoyo de maternidad, educación, pensiones entre otras, a diferencia que en otros países como México se ve el pago de impuestos como un abuso por parte del Estado, causando un dolor de cabeza a la población económicamente activa.

En el mencionado artículo entrevistan a una periodista, quien trabaja en una empresa de márketing en Copenhague, paga un 44% de su salario en impuestos. Para ella, el porcentaje es justo porque merece la pena todo lo que el Estado ofrece a cambio. “Puedo estudiar lo que quiera y donde quiera de manera gratuita. Prefiero pagar más y recibir más a pagar menos y después

abonar por cada servicio, como en Estados Unidos”, comenta. La Universidad es gratuita y son consideradas de gran nivel y competitividad a nivel internacional.

Otro punto a favor es que según la Organización Transparencia Internacional, en un estudio de 2013 cuenta con uno de los índices más bajos en corrupción, lo cual da seguridad tanto a los ciudadanos en cuanto al destino de los recursos obtenidos por el estado por el pago de sus impuestos, tanto al gobierno en cuanto a la transparencia de las empresas.

Dinamarca ha sabido construir una sociedad equitativa, creando conciencia positiva en lo relacionado al pago de impuestos, la gran mayoría tiene una conciencia de apoyo a este sistema y se siente orgullosa de ello ya que vela por los más vulnerables. “Dinamarca demuestra que se puede construir un Estado del Bienestar estable y competente donde el ciudadano es lo más importante. Es fácil hacerlo cuando la economía crece, el mercado laboral es activo y el Estado recauda lo suficiente”. Camacho, 2014. El país más feliz, los impuestos más altos. El

Confidencial

El encargado de fiscalizar es el SKAT (Danish Customs and tax Administration es el organismo encargado de fiscalizar. En su sitio WEB cuenta con un folleto muy completo llamado “TAX IN DENMARK, An introduction to the Danish tax system for non Danish-speakers, elaborado en 2016, dirigido a quienes no están familiarizados con el sistema danés, su contenido es acerca del sistema tributario del país mencionando que el sistema es complicado ya que existen muchas reglas y leyes por lo que la información es muy general con el fin de explicarlo sin necesidad de conocer las leyes.

Comienza explicando que es un Estado de Bienestar, lo cual significa que los impuestos pagados por los ciudadanos son utilizados para los servicios públicos que ofrece el Estado,

cubriendo los gastos de hospitales, educación, transporte público, infraestructura, asistencia social, pensiones, entre otros.

Hace mención que se pagan muchos impuestos, sin embargo es para el bien de la sociedad, dando seguridad, igualdad y oportunidad a sus ciudadanos.

Están obligados al pago de impuesto, los residentes en el país, quienes no tienen residencia, pero se encuentran establecidos en el país, por un periodo mayor a 6 meses, o si no son residentes pero obtienen algún ingreso del país.

Hablando de impuestos federales, Existen impuestos directos e indirectos, siendo los directos de los cuales se obtiene más recaudación, en el 2015 65% fue recaudado por impuestos directos, 35% por indirectos y 1% por otros, al igual que México, hay impuestos Municipales y estatales

Los impuestos directos, son los generados por los ingresos, como el Impuesto Sobre la Renta, este se paga por los ingresos obtenidos los cuales se dividen en 3 categorías:

1. Ingresos por la obtención de ingresos derivados de cualquier actividad, sea como empleado, por negocio propio, etc.
2. Ingresos por la obtención de interés.
3. Ingresos por dividendos.

La autoridad cuenta con mucha información de cada contribuyente en cuanto a ingresos, de acuerdo a obtención de información de terceros, como empleadores, bancos, igualmente cuenta con información de deducciones, por lo que al momento de los contribuyentes efectuar

sus declaraciones y cálculos, es poca la información que tiene que alimentar en el sistema correspondiente para determinar el monto a pagar de impuestos

Los ingresos están sujetos primeramente a una tasa del 8% sobre el ingreso, antes de calcular cualquier otro impuesto, dicha tasa es progresiva de acuerdo al monto de los ingresos, entre más ganas más porcentaje pagas, pudiendo pagar hasta un 59%, sin embargo se aclara estas tasas incluyen la tasa media de los impuestos municipales.

Los impuestos indirectos son el Impuesto al Valor Agregado, derechos de aduana, impuestos especiales e impuestos verdes.

1. **VAT. Impuesto al Valor Agregado.** Es un impuesto trasladado incluido dentro del precio final en la mayoría de los productos o servicios, la tasa es del 25%, por mencionar algunos productos y servicios exentos, están periódicos, seguros, servicios bancarios, transporte de pasajeros, venta y alquileres de bienes inmuebles.
2. **Green Taxes. Impuestos verdes.** Se pagan por utilizar los servicios de la sociedad tales como el agua, aceite, gasolina, energía.
3. **Excise Duties. Impuestos especiales** Es un impuesto trasladado, pagado en la importación, producción o venta de ciertos bienes, tales como alcohol, vino, cerveza, chocolate, dicho impuesto va incluido en el precio del producto,
4. **Custom Duties. Impuestos de aduana.** Impuesto pagado por la importación de ciertos productos.

Al igual que México la evasión, corrupción y soborno son ilegales y se encuentran penados.

## **CAPITULO II**

### **Metodología**

#### **2.1 Tipo de Investigación**

En el presente capítulo se explica de forma general la metodología empleada para llevar a cabo la presente investigación.

Se realiza en la Ciudad de Ensenada, Baja California, sin embargo la presente investigación se realiza con informacion y datos a nivel federal, con el fin de comprobar la hipótesis planteada al inicio del presente: el bajo nivel de recaudación por concepto de impuestos en México, no ha avanzado en los últimos años, a causa de la débil administración y estructura del sistema tributario aunado a la poca cultura fiscal.

La investigación será de carácter cualitativo, ya que se hará mediante la recolección y análisis de datos relacionados con la baja recaudación de impuestos en México, tales como la evasión fiscal, la informalidad, la falta de cultura fiscal, que aporten elementos a esta investigación.

#### **2.2 Técnicas e instrumentos de investigación**

Las técnicas e instrumentos utilizados para realizar la presente investigación, serán recopilación o investigación documental, mediante la evaluación de gráficas y datos de estudios previos realizados por algunos autores de temas relacionados, análisis de las diferentes leyes

aplicables, comenzando por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos de revistas, documentos, estudios y cualquier investigación previa encontrada que sirva como antecedente en relación con el tema, comparación de información con otros países, a continuación detallando como se empleara cada uno.

Se realizara una comparación de forma general con otro país que tienen un nivel de recaudación superior a México y se encuentra posicionado en un buen nivel en el entorno internacional, siendo elegido el país de Dinamarca, con el fin de evaluar si una razón por la que el país, se encuentra en los últimos lugares de recaudación de impuestos a nivel internacional, pudiera ser debido a que las tasas son altas, o se tiene la obligación de pagar más tipos de impuestos, que en otros países, o debido a que en el país las obligaciones fiscales son muy complejas, lo que arrastra a quienes desempeñan alguna actividad económica a no cumplirlas, por lo tanto al no pago de impuestos.

Igualmente se analizara las cifras que publica el SAT, en su informe denominado Informe Tributario y de gestión, referentes a niveles de recaudación, padrón de contribuyentes, con el fin de observar en el los periodos actuales, el nivel de recaudación ha mejorado y cuáles son los factores que ocasionaron que la situación mejorara.

Se estudiaran los cambios y reformas fiscales ocurridos en los últimos 10 años, teniendo como finalidad observar cómo ha estado el comportamiento de recaudación en esos años y ver con que cambio o reforma se logró aumentarla, y si aún se encuentran vigentes esos cambios.

## CAPITULO III

### Resultados

#### 3.1 Análisis y presentación de resultados

De acuerdo a la metodología descrita anteriormente para la elaboración de la presente investigación, en la siguiente tabla se muestra una relación los diferentes estudios analizados anteriormente en el Marco conceptual, mismos que fueron estudiados para llegar a un resultado y poder emitir las conclusiones correspondientes.

Asimismo se presenta un resumen del Informe Tributario del SAT, comparando los 3 últimos años en lo referente al comportamiento del padrón de contribuyentes y la recaudación de los distintos tipos de impuestos federales.

Finalmente se muestra información obtenida del INEGI en cuanto a tasas de informalidad.

Tabla 1.  
*Relación de los diferentes estudios previos analizados*

<b>Fuente</b>	<b>Autor</b>	<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>	<b>Conclusión</b>
SAT	SA T	2017	Informe tributario y de gestión.	Análisis de padrón de contribuyentes, recaudación, y comparación con año anterior.	Aumento en el padrón de contribuyentes, disminución de ingresos tributarios

					en el primer trimestre 2017.
Diario El Universal		2016	Gasto Público en México, eficiente?	Análisis de la deuda pública y soluciones para mejorar.	Reformar el presupuesto, estabilidad, responsabilidad, transparencia y comunicación fiscal.
Centro de Investigación Económica y Presupuestaria	Garcia, Gomez Adrian	2016	Ingresos Tributarios: evolución y comparación internacional.	Análisis y comparación de los ingresos tributarios.	Alza en los ingresos tributarios después de reforma 2014, aun asi a nivel internacional sigue siendo baja la recaudación. Necesidad de una reforma fiscal.
Artículo firma PWC	Cuellar, David	2016	Recaudación Tributaria en México 2017.		Mayor transparencia por parte del gobierno disminuirá la informalidad.
Artículo IMCP	Solís, Farías Adolfo	2015	Reflexiones para mejorar la	Análisis de cómo tener un mejor Sistema	Problema recaudatorio se debe

			recaudación en México.	Tributario.	a la rama presupuestaria de control y fiscalización y política fiscal, sumado a la falta de transparencia en rendición de cuentas.
Diario El Economista	Gomez, Robles Paulina	2014	México el país que menos recauda.	Análisis de la posición de México en cuanto a recaudación de los países que integran la OCDE.	México sigue estando muy atrasado en cuanto a recaudación.
Investigación	Avila, Valenzuela Milagros Guadalupe	2014	Consecuencias de la evasión fiscal.	Causas que originan la evasión fiscal.	El principal incentivo para pagar impuestos es saber que el dinero se está gastando bien y se disfrute de beneficios.
Tesis	Espinoza, Garrido Jesus Arturo	2014	Beneficios de pagar contribuciones en México.	Tiene como finalidad poder explicar a cualquier persona los	El Estado se justifica cobrando y el gobernado paga sin

				beneficios de pagar contribuciones en México.	conocer los beneficios que debe tener.
Artículo revista FORBES.	Rizo, Rivas Mario / Vega, Monica.	2013	Evasión Fiscal, dos caras de la moneda.	Análisis de las dos partes en la recaudación de impuestos, el recaudador y el contribuyente.	Equilibrar la contribución al gasto público.
OCDE	OCDE	2010	Perspectivas OCDE: México Políticas Claves para un desarrollo sostenible	Recomendaciones por parte de la OCDE a México.	México tiene la necesidad de una reforma tributaria Global.
Artículo de Investigación	Ramirez, Cedillo Eduardo	2007	Crítica a la estructura tributaria actual en México	Revisión crítica de la política tributaria en México.	Fortalecer el Sistema Tributario para evitar la evasión fiscal.
Tesis	Nieto, Dueñas Salvador	2003	La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México	Análisis de la educación tributaria que se imparte en los niveles básicos.	Es difícil afirmar que la educación tributaria mejoraría la recaudación de impuestos.

Fuente: Elaboración propia

Se puede observar, en todos se destaca el problema de México en cuanto a recaudación de impuestos, y lo atrasado que se encuentra dentro del entorno internacional con otros países, por lo que existe la necesidad de reformas fiscales que fortalezcan el Sistema Tributario y logren captar más contribuyentes que cumplan con su obligación de contribuir al gasto público,

Se mencionan varias causas que originan la problemática de estudio en la presente investigación, sin embargo la mayoría coinciden en la transparencia fiscal, en que el Estado debe mostrar en que gasta los recursos obtenidos por la recaudación de impuestos, ya que finalmente al establecernos la obligación del pago de impuestos, se hace mención en que es para contribuir al gasto público, por lo que deben ofrecernos transparencia a que se destina nuestra aportación y ofrecer a los contribuyentes algo que los beneficie a cambio de pagar de impuestos, para así poder ir creando una mejora en la cultura fiscal.

Algunas de las otras causas que se mencionan, son:

1. Contribuciones exageradamente altas: como pudimos ver al hacer el análisis de la recaudación de impuestos en Dinamarca, realmente nuestras tasas no son altas, sin embargo considerando la situación actual y el bajo nivel de la economía en México, para los contribuyentes poder pagarlas es un tanto complicado.
2. Resistencia al pago: va relacionado con el principal problema ya que esta actitud se muestra por no estar motivados y no recibir algún beneficio a cambio.
3. Falta de cultura tributaria: va relacionado con el punto anterior ya que el pago de impuestos implica un dolor de cabeza para los Mexicanos creando resistencia, y no es algo que les interese al no verlo a cambio un beneficio, por lo que prefieren desconocer todo lo relacionado con el pago de impuestos.

4. Complejidad del Sistema Tributario: en la actualidad el cumplir con las obligaciones fiscales, que bien sabemos no solo corresponden al pago de impuestos, si no que implican infinidad de cosas que conllevan a un desembolso adicional por parte del contribuyente, tal como declaraciones informativas, contabilidad electrónica, emisión de Comprobantes Digitales con una serie de requisitos que al poco tiempo van cambiando y agregándose nuevos, el cumplimiento de esto, implica una gran carga administrativa con la necesidad de una inversión, tanto en equipo como en personal y su capacitación, lo que afecta directamente la economía del contribuyente, ya que al no cumplir se hacen acreedores a sanciones, unas incluso muy altas.

5. Falta de liquidez: es un problema con el que cuenta la mayoría de los contribuyentes en México, ya que la situación económica actual del país no es buena.

6. Exenciones, reducciones, beneficios para cierto tipo de contribuyentes: la CPEUM claramente dice que debemos contribuir de forma equitativa y proporcional, lo que no se ve en la realidad al haber ciertos regímenes que tienen beneficios que los hacen tener una carga fiscal más baja en relación a otros.

### **Análisis del Informe tributaria del SAT.**

#### **PADRON DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS**

<b>Periodo</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>
2017	14.5%	NA
2016	7.9%	NA

2015	12.5%	NA
------	-------	----

Fuente: Elaboración propia

El padrón de contribuyentes en el ejercicio 2017 fue de 7.5 millones, de los cuales 4.7 millones corresponden a contribuyentes del RIF, por lo que el aumento del padrón no necesariamente refleja un aumento en la recaudación de impuestos, ya que el RIF recordemos el primer año no paga ISR y los años posteriores va pagando solo un porcentaje, no el 100%.

Otro factor importante a tomar en cuenta es que de estos contribuyentes activos, no necesariamente reportan operaciones, puede tratarse de personas que declaran sin ningún ingreso, o con pérdidas.

Al cierre del primer trimestre 2017, el padrón de contribuyentes asciende a 59.5Millones.

### **Recaudación de Impuestos.**

A continuación se muestra el aumento o disminución de la recaudación de impuestos en los últimos 3 ejercicios.

<b>Periodo</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>
2017	NA	3.5%
2016	6.1%	NA
2015	19.8%	NA

Fuente: Elaboración propia

En los 3 ejercicios lo recaudado supero lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación.

En 2015 fue catalogado como un año histórico en cuanto a recaudación, teniendo un aumento del 19.8% en comparación con el año anterior.

Aun cuando el padrón de contribuyentes aumento durante el primer trimestre de 2017, no se ve reflejado en el aumento en los ingresos recaudados, ya que fueron de 732,512 millones, pudiendo observar hubo una disminución, de la siguiente forma:

<b>Impuesto</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>
ISR		4.6%
IVA	2.1%	
IEPS	15.0%	
IGI	8.3%	

Fuente: Elaboración propia

Esta disminución es preocupante ya que los últimos años se había logrado un aumento.

Gran parte de los ingresos recaudados corresponden a obtenidos por medio de actos de fiscalización, al primer trimestre de 2017 fueron 37,024.1 millones, cifra que representa un 116% más con respecto a 2016, aun asi la recaudación de impuestos en ese año disminuyo, por lo que se puede observar gran parte de lo recaudado no es por el cumplimiento espontaneo de la población económicamente activa.

## **Datos INEGI.**

De acuerdo a los Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo correspondiente al primer trimestre de 2017 emitido por el INEGI, la población total de México es de 123 millones 57 mil,147 personas de los cuales corresponde 90 millones 644 mil 546 a población económicamente activa, tomando en cuenta a quienes tienen de 15 años en adelante, de los cuales se encuentran ocupados 51 millones 859 mil 895, es decir estuvieron participando en la generación de algún bien económico o en la prestación de un servicio.

Este mismo reporte de resultados por parte del INEGI nos da una tasa de empleo informal 57.2% de la población, que se refiere a todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una situación independiente de esos hogares.

Esta tasa es alarmante ya que más de la mitad de la población que cuenta con un empleo opera en la informalidad.

El estado que más alto porcentaje de informalidad presenta es Oaxaca con una tasa de más del 80%, seguido de Chiapas y Guerrero con casi 80% de personas trabajando en la informalidad.

## CAPITULO IV

### Conclusiones y recomendaciones

#### 4.1 Conclusiones

Como conclusión, derivada del análisis y los resultados obtenidos durante la presente investigación, y dando respuesta a la pregunta de investigación, ¿Qué hace falta para fortalecer el Sistema Tributario Mexicano y lograr una mayor captación de ingresos por concepto de impuestos ? se pueden determinar diferentes causas que originan la baja recaudación de impuestos en México, sin embargo esta problemática se deriva principalmente, de que los mexicanos vemos el pago de impuestos como una obligación, y no como algo que nos beneficie como ciudadanos y por lo tanto haga crecer al país.

No olvidando que el pago de impuestos es para cumplir con la obligación de contribuir al gasto público como lo establece la CPEUM en su Art. 31, fracción IV, existe una gran desconfianza e incertidumbre del destino que se da a lo que se paga por concepto de impuestos, ya que no existe transparencia fiscal por parte del Gobierno.

En el análisis realizado con el país de Dinamarca, se confirma que el obtener un beneficio a cambio de pagar impuestos, motiva a los ciudadanos a cumplir, ya que a pesar de ser uno de los países con mayor carga fiscal, teniendo las tasas de impuesto más altas, no tiene ningún problema de recaudación, ya que al ser un Estado de Bienestar su prioridad es velar por la

sociedad, dando seguridad y bienestar a su población, ofreciendo servicios públicos de primera calidad.

Sin embargo las demás causas mencionadas anteriormente en el capítulo de resultados, son importantes, ya que junto con la causa principal también influyen en la situación de estancamiento en que se encuentra el país actualmente.

Gracias a la realización de los objetivos descritos al inicio de la presente investigación llego a la conclusión antes mencionada, siendo el objetivo general analizar el Sistema Tributario Mexicano a partir de la información proporcionada por el SAT, y comparar el padrón de contribuyentes con la población económicamente activa de acuerdo a la edad, para determinar qué acciones se podrán implementar para aumentar la recaudación de impuestos en México, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos particulares:

1. Analizar el Sistema Tributario Mexicano y compararlo con el de otros países con mayor recaudación fiscal, eligiendo el país de Dinamarca.
2. Analizar los impuestos federales tanto actuales como algunos de los ya derogados, de los cuales aun obtiene ingresos el País.
3. Analizar el comportamiento del padrón de contribuyentes, con la finalidad de determinar si en realidad se ha logrado aumentarlo y si este aumento conlleva una mayor recaudación.

En relación a la premisa planteada al inicio del presente trabajo fue: el bajo nivel de recaudación por concepto de impuestos en México, no ha avanzado en los últimos años, a causa de la débil administración y estructura del sistema tributario aunado a la poca cultura fiscal, después del análisis de toda la información plasmada en la presente investigación podemos

determinar que dicha hipótesis se comprueba parcialmente, ya que en ella se mencionan dos causas que originan la baja recaudación de ingresos, sin embargo hay una serie de otras causas que junto con esas influyen en este problema, mismas que fueron descritas en el capítulo anterior, en el análisis y presentación de resultados.

## **4.2 Recomendaciones**

Derivado de los resultados y conclusiones de la presente investigación, y cumpliendo con el objetivo general de determinar qué acciones se podrían implementar para aumentar la recaudación de impuestos en México en el presente capítulo se hacen una serie de recomendaciones que podrían contribuir a subir los niveles de recaudación de los diferentes impuestos federales en el país, estando consciente y tomando en cuenta que es un problema que como se mencionó en repetidas ocasiones en la presente investigación, viene de tiempo atrás y se han implementado infinidad de medidas para acabar con él o mejorarlo, mismas que no han tenido el éxito esperado, por lo que para lograr una mejora no es una tarea fácil ni rápida, sino es algo que debe hacerse paulatinamente ya que implica hacer muchos cambios e implementar nuevas medidas y controles.

Asimismo se encontraran recomendaciones para quienes en un futuro realicen investigaciones referentes al presente tema, con el fin de que se puedan aportar más elementos que contribuyan a mejorar la situación del país.

Como principal recomendación para disminuir los problemas de baja recaudación en el país y en un futuro lograr una mejora significativa que nos ubique en una mejor posición a nivel

internacional e impulse la economía del país, es importante se tomen en cuenta no solo la causa principal que concluimos al realizar esta investigación, si no tomar en cuenta todas las causas en ya que cada una contribuye un poco a que no se recaude lo suficiente por concepto de impuestos y hace crecer este problema.

Principalmente es necesario por parte del gobierno una mayor transparencia del gasto público, menos corrupción, utilizando lo recaudado por concepto de impuestos para lo que realmente es, que como lo menciona la CPEUM en su artículo 31, fracción IV es para destinarse al gasto público, asimismo una mayor difusión de a dónde va el dinero que aportamos como impuestos mostrando de qué manera es beneficioso para la población, de esta forma al ver la obtención de algo a cambio que nos beneficie directamente, y por lo tanto logre una mejora económica en el país, nos motivara a adoptar una mejor cultura fiscal y aportar con gusto sin poner resistencia, sintiendo seguridad y respaldo por parte del gobierno de que obtendremos mejores y suficientes servicios, que en la actualidad no vemos, tales como una buena educación, seguridad, servicios de salud dignos, infraestructura, apoyos, etc.

Hablando de las demás causas que contribuyen a la problemática planteada en la presente investigación, es importante es que las reformas no se enfoquen en subir tasas de impuestos o crear nuevos, incluso se podría hablar de disminuirlas un poco, con el fin de que la sociedad vea apoyo por parte del gobierno a la difícil situación que enfrentan los negocios en la actualidad, ya que el subir tasas o crear nuevos impuestos solo trae como resultado que los contribuyentes que se encuentran activos , afecten su economía, lo cual puede ser un incentivo para operar en el mercado de la informalidad y seguir aumentando la ya tan elevada tasa que tenemos actualmente, esto tampoco ayudaría a captar nuevos contribuyentes, sino al contrario que al haber más carga fiscal la población económicamente activa preferiría seguir trabajando en la informalidad.

Igualmente estas reformas deben ir encaminadas en simplificar las obligaciones fiscales, y no realizar cambios de forma tan frecuente como se ha venido haciendo en los últimos años, lo ya que esto genera un desembolso adicional para los contribuyentes, tal como adquisición de equipos que cuenten con los requerimientos técnicos necesarios para cumplir con la infinidad de obligaciones, actualización de los diferentes sistemas utilizados, siendo necesarias dichas actualizaciones varias veces en periodos cortos de tiempo, o la constante capacitación de su personal, contratación de nuevo personal especializado, o la contratación de servicios externos, que apoyen al cumplimiento de las obligaciones fiscales, viéndose afectado su patrimonio.

Es importante que se respete el principio de equidad y proporcionalidad en cuanto a tasas y obligaciones fiscales, ya que en la actualidad hay diferentes contribuyentes o regímenes que tienen tasas preferenciales, exenciones de ingresos, facilidades administrativas, por mencionar algunos ejemplos simplemente en la presente investigación se hizo mención del RIF, el cual resulta muy beneficioso por la exención en cuanto al pago de impuestos, lo cual hace cuestionar porque va a tener exenciones un contribuyente que recibe ingresos inferiores a 2 millones de pesos, que realiza una misma actividad que uno que tiene ingresos superiores a ese monto, si finalmente se paga en base a una tarifa con tasas progresivas dependiendo del monto la utilidad fiscal determinada, por lo que cada uno pagara dependiendo su capacidad económica, también podemos mencionar como ejemplo los contribuyentes que realizan actividades agrícolas, ganaderas y de pesca, que cuentan con una serie de beneficios, exenciones de impuestos, reducciones de tasas, un ejemplo más sería la tasa sobre la cual pagan las personas físicas dependiendo de su rango de ingreso, siendo la mayor la del 35%, mientras que las personas morales pagan sobre una tasa del 30% independientemente de sus ingresos.

Otra de las causas que se deben de tomar en cuenta, es la poca cultura fiscal, se deben hacer campañas que hagan difusión en cuanto a crear conciencia del pago de impuestos, igualmente se puede incluir en la educación básica, con el fin de que se tenga conocimiento real desde temprana edad, para en un futuro esos estudiantes que realicen una actividad económica, sepan lo que deben de hacer y con que tienen que cumplir.

Es importante se implementen actos de fiscalización que no vayan enfocados a los contribuyentes activos que cumplen regularmente con la obligación del pago de impuestos con el fin de encontrar errores para aplicarles alguna sanción, si no que traten de fiscalizar a quienes operan en la informalidad y por lo tanto no están dados de alta en su sistema como contribuyentes activos o a quienes se encuentran como contribuyentes activos y reportan ingresos mínimos, o bien reportan más deducciones superiores a los ingresos.

Las revisiones o auditorias las emiten directamente de sus sistemas por lo tanto son de contribuyentes activos que por lo general ya están cumpliendo con sus obligaciones fiscales, simplemente bastaría con recorrer calles para verificar si la población económicamente activa se encuentra dada de alta en el RFC, y podrían encontrar a muchos negocios tanto grandes como pequeños que operan en la informalidad, obligándolos a regularizarse, incluso a guiarlos un poco en el proceso para así disminuir poco a poco la elevada tasa de informalidad, ayudando a una mayor recaudación.

Asimismo como recomendación a quien en un futuro realice alguna investigación referente a la baja recaudación de impuestos en México, en el presente se realizó una investigación de carácter cualitativo, por lo que considero sería de gran utilidad realizarla de carácter cuantitativa o mixta, aplicando algún instrumento de medición tal como la entrevista o

encuesta con el fin de tener una mayor percepción de cómo la población ve en la actualidad los impuestos y la actual carga fiscal con la que cuentan los contribuyentes, así como si realmente cumplen con la obligación establecida en la CPEUM de contribuir al gasto público, y en caso de no ser así a que se debe.

## **Definición de términos**

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**CFF:** Código Fiscal de la Federación

**IEPS:** Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

**IGI:** Impuesto General de Importación

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**ISAN:** Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado

**LIF:** Ley de Ingresos de la Federación

**OCDE:** Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

**REPECOS:** Régimen de Pequeños Contribuyentes

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes

**RIF:** Régimen de Incorporación Fiscal

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SHCP:** Secretaria de Hacienda y Crédito Público

## Referencias

Avalos, G. Valenzuela. Consecuencias de la Evasión Fiscal.

Disponible en

<http://revistainvestigacionacademicasinfrontera.com/files/12-3.pdf>

Avila, M. (2014). Consecuencias de la evasión fiscal.

Disponible en:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/\\$FILE/11-4.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/$FILE/11-4.pdf)

Código Fiscal de la Federación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Cuellar, D. (2016). Recaudación Tributaria en México 2017. Firma PWC.

Disponible en:

<http://www.pwc.mx/recaudacion-tributaria-en-mexico-2017>

Espinoza, J. (2014). Beneficios de pagar contribuciones en México. Tesis de maestría en derecho

fiscal, Universidad Popular Autónoma de Puebla, A.C., Puebla.

Evolución del Sistema Tributario. UNAM

Disponible en:

<http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap3.pdf>

Garcia, G. (2016). Ingresos Tributarios: evolución y comparación internacional. CIEP.

Disponible en:

<http://ciep.mx/ingresos-tributarios-evolucion-y-comparacion-internacional>.

Gomez, P. ( 2014, 11 de diciembre ) México el país que menos recauda. El Economista

Disponible en:

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/12/11/mexico-pais-que-menos-impuestos-recauda-ocde>

Introducción al Sistema Financiero Mexicano. Apuntes Didácticos. Auditoría Superior de la Federación.

Jimenez, L. (2005). Los impuestos como instrumentos de política en México. Monografía de Licenciado en Economía, Universidad Veracruzana, Xalapa.

Lara, R. (2009) La Recaudación Tributaria en México. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.

Ley aduanera

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Nieto, S. (2003). La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal. Tesis para obtener el título de Contador Público. Guanajuato.

OCDE (2010). Perspectivas OCDE: México Políticas Claves para un desarrollo sostenible.

Disponible en:

<https://www.oecd.org/mexico/45391108.pdf>

Rizo, M. (2013). Evasión Fiscal, dos caras de la moneda. Revista FORBES

Disponible en:

<https://www.forbes.com.mx/evasion-fiscal-dos-caras-de-la-moneda/>

Ramirez, E. (2007). Critica a la estructura tributaria actual en México.

Disponible en:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-10422007000300007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422007000300007)

Solís, A. (2015.) Reflexiones para mejorar la recaudación en México. IMPC.

Disponible en:

[https://www.google.com.mx/?gfe\\_rd=cr&ei=KEU3Waa4Bafa8wf-mKXYCA#q=reflexiones+para+mejorar+la+recaudacion+en+mexico](https://www.google.com.mx/?gfe_rd=cr&ei=KEU3Waa4Bafa8wf-mKXYCA#q=reflexiones+para+mejorar+la+recaudacion+en+mexico)

(2005). El Ingreso Tributario en México. Cámara de Diputados

(2007). Tendencias del Sistema Tributario Mexicano, Centro de Estudios de las Finanzas

Públicas. Cámara de Diputados

(2014). Evolución Histórica de los Impuestos en México.

Disponible en:

<http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%204.pdf>

(2015). Informe Tributario y de gestión. SAT.

Disponible en :

[http://www2.sat.gob.mx/sitio\\_internet/informe\\_tributario/informe2015t1/](http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/informe_tributario/informe2015t1/)

(2016). Informe Tributario y de gestión. SAT.

Disponible en:

[http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia\\_focalizada/Documents/itg2016\\_t1/ITG\\_T1\\_2016.pdf](http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/Documents/itg2016_t1/ITG_T1_2016.pdf)

(2016, 17 de octubre). Gasto Publico en México, eficiente? Diario El Universal

Disponible en:

<http://www.eluniversal.com.mx/blogs/observatorio-de-libertad-politica-y-economica/2016/10/17/gasto-publico-en-mexico-eficiente>

(2017). Informe Tributario y de gestión. SAT.

Disponible en:

[http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia\\_focalizada/Documents/ITG%20IT%202017\\_170428.pdf](http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/Documents/ITG%20IT%202017_170428.pdf)

(2017). Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. INEGI

Disponible en:

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe\\_ie/enoe\\_ie2017\\_05.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_05.pdf)